



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 1

1) Recordamos a los interesados en ofertar en la licitación, que de acuerdo al punto 3.8 del Pliego de Condiciones Sección 1, podrán solicitar aclaración sobre los documentos de la licitación mediante comunicación escrita o vía mail a info@uam.com.uy hasta cinco días hábiles antes que venza el plazo para la presentación de las ofertas.

Como allí se establece, es condición necesaria para solicitar aclaraciones haber adquirido el pliego. Las instrucciones para adquirirlo se encuentran en www.uam.com.uy/licitaciones.html

2) La UAM considera oportuno aclarar que de acuerdo lo establecido en el punto 2 (Objeto del Llamado) del Pliego de Condiciones Sección 1 el licitante deberá ofertar por la totalidad de las obras: Obras de Infraestructuras, Obra Civil de Pabellones y Obra Civil de Edificios.

3) La UAM considera oportuno aclarar que el alcance de la Etapa 1 se encuentra definido en la lámina U05 - PLANTA GENERAL DE URBANIZACIÓN DE ETAPA 1, y adicionalmente figura en el punto 3.14 del Pliego de Condiciones Sección 1 el listado de las manzanas a urbanizar y el listado con todas las construcciones que se incluyen en esta Etapa 1 de obras.



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 2 - Visitas al lugar de emplazamiento de las obras

Recordamos a las empresas que han comprado el pliego para la licitación, que de acuerdo al punto 3.7 del Pliego de Condiciones Sección 1, está prevista la visita al lugar de emplazamiento de las obras.

Las mismas se realizarán los días viernes en horario a coordinar entre las 10 y las 16 horas. Se debe solicitar y coordinar al correo info@uam.com.uy



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 3 - Respuesta a consultas de los oferentes

CONSULTA N° 1 –A los efectos de utilizar la documentación gráfica de proyecto como herramienta de estudio para cálculo y verificación de metrajes, agradecemos nos envíen los archivos en formato Dwg o Dwf.

Se agregaron archivos DWF en la web (<http://www.uam.com.uy/licitaciones.html>)

CONSULTA N° 2 - Solicitamos que se nos aclare cuándo debe realizarse el Proyecto Ejecutivo de forma que haya un plazo razonable para la redacción del mismo y para la aprobación por parte de la Administración, habida cuenta de que hay un plazo máximo de 10 días naturales entre el comienzo de los trabajos y la firma del contrato y es objeto de los trabajos del Contratista la realización del Proyecto Ejecutivo.

En particular solicitamos:

- a. Plazo específico para la elaboración y entrega de los rubros de Proyectos Ejecutivos.
- b. Plazo específico para sus aprobaciones y autorizaciones.
- c. Revisión de las fechas de al menos los cuatro primeros hitos parciales atendiendo a estas circunstancias.
- d. Plazos específicos para rubros iniciales de actividades propias tales como: implantación en obra y de oficinas de la Dirección de Obra.
- e. Plazos específicos para rubros iniciales de actividades ajenas como: demoliciones, tapados de pozos y condena de servicios existentes y fuera de uso.

Se adjunta cronograma para proyecto ejecutivo en etapas, implantación y relevamiento topográfico. Los hitos del punto 3.14 del pliego no se modifican. No existen obras de demoliciones. El corrimiento de los servicios existentes en el predio (red de UTE por Camino La Granja y de acceso a predio particular) se ejecutarán previo a la firma del contrato por parte de UTE (no es una tarea del futuro contratista).

CONSULTA N° 3 - Considerando los plazos expuestos en el enunciado de la pregunta anterior, no vemos tampoco el espacio en el cual sería posible cumplir con el párrafo último del punto 2.1 de la Sección 1 del Pliego de Condiciones: “Una vez adjudicados los trabajos y realizado el Relevamiento Topográfico y Proyecto Ejecutivo, el contratista

procederá a ejecutar el cálculo de los metrajes reales a construir. Una vez aprobados estos valores por el Comitente los mismos serán invariables.”

Solicitamos que se nos aclare el encaje en el tiempo para el cálculo de los metrajes reales a construir en el mencionado Capítulo 2 – Vialidad ya que estos deben realizarse antes del comienzo de los trabajos de construcción.

Se adjunta cronograma para proyecto ejecutivo en etapas, implantación y relevamiento topográfico.

CONSULTA N° 4 - Los primeros hitos de infraestructuras a final del mes cuarto parecen demasiado ajustados. Sugerimos la posibilidad de que el Oferente pueda sugerir el desplazamiento de algunos de los primeros hitos.

Los hitos del punto 3.14 del pliego no se modifican.

CONSULTA N° 5 - Curricula Vitae de personal a presentar. Solicitamos confirmar que en el caso de personal extranjero autónomo o perteneciente a la empresa contratista (o alguna del grupo en la que esté integrada en su caso):

- a. **Se aceptarán títulos universitarios de escuelas de ingeniería y arquitectura extranjeras debidamente apostillados.**
- b. **Los comprobantes de estar al día con CJPPU, el certificado de DGI, BPS y BSE serán sustituidos por los análogos del país extranjero correspondiente.**
- c. **En el caso particular del Director de Proyecto (Representante Técnico) en el punto 5.6 de la Sección 1 del Pliego de Condiciones leemos “deberá tener título de Ingeniero Civil o Arquitecto, otorgado por las universidades habilitadas o debidamente revalidado” y en el punto 3.3 de la misma sección del Pliego que debe tener “Conocimiento fluido de Español”. Entendemos que por tanto se admiten representantes técnicos con titulación oficial extranjera, pero solicitamos confirmación ya que en caso de precisar una reválida en Uruguay no sería posible finalizar el trámite con anterioridad a la firma del contrato al llevar bastante tiempo.**

Se confirma lo expresado en los puntos a y b de la consulta. Respecto al punto c se aclara que en caso que el Director de Proyecto propuesto tenga título habilitado o debidamente revalidado para firmar documentación frente a organismos Nacionales o Municipales será Director de Proyecto y Representante técnico. En caso que el Director de Proyecto propuesto sea un técnico con titulación extranjera no revalidada la empresa oferente deberá presentar además un representante técnico para la obra de acuerdo a lo requerido en el punto 5.6.

CONSULTA N° 6 - En el caso de presentarnos con empresa filial uruguaya, solicitamos que se tenga en cuenta la experiencia transmitida por la empresa matriz o por otras filiales y/o sucursales de otros países distintos de Uruguay.

Se considerará la experiencia de la empresa matriz siempre y cuando el vínculo entre la matriz y la filial esté documentado claramente.

CONSULTA N° 7 - En el punto 3.7 de la Sección 1 del Pliego de condiciones se expone: “Los oferentes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas, que durante

el plazo de ejecución de los trabajos pueden existir otros contratistas desarrollando tareas en el predio”.

- **Solicitamos una aclaración respecto qué tipo de contratistas serían los mencionados y cuáles son las actividades que podrían realizar con el fin de poder considerar la posible incidencia de la interacción con los mismos.**

Los contratistas serán empresas que estén construyendo edificaciones en el sector correspondiente a las ZAC, no incluidas en esta licitación. Ingresarán una vez las obras de movimiento de suelos, vialidad y otras infraestructuras (saneamiento, pluviales, eléctrica) ya estén finalizadas en ese sector.

- **Solicitamos confirmación de que la coordinación entre distintos contratistas y sus correspondientes proyectos ejecutivos es gestión y riesgo del Contratante.**

Confirmamos que la coordinación la realizará el contratante y su dirección de obras.

CONSULTA N° 8 - Solicitamos confirmación de que esta Etapa 1 del Parque Agroalimentario de Montevideo será adjudicada a un único oferente (contratista) y que no se adjudicarán diferentes partes (Infraestructuras, Obra Civil de Pabellones, Obra Civil de Edificios, ...) a distintos contratistas.

De acuerdo al punto 2 del pliego de condiciones el oferente deberá ofertar por la totalidad de la obra y la respectiva adjudicación también lo será por la totalidad de la obra.

CONSULTA N° 9 - Respecto a la Garantía de buena Ejecución de las Obras, leemos en el punto 4.7 de la Sección 1 del Pliego:

“A los efectos del cumplimiento de la presente garantía el contratista deberá:

- ***De todos y cada certificado mensual de obra o adicionales, se realizará un retención del 5% que se depositará en UI en una cuenta a nombre del contratista y estará prendada a favor del comitente.***
- ***Con un aval bancario a satisfacción de la comitente.”***

Nos da la apariencia de que es opcional uno u otro sistema y que la retención se podría sustituir por un Aval Bancario. Solicitamos confirmación de si efectivamente la retención del 5% se puede sustituir por un Aval Bancario, por Póliza de Seguro de Caucción emitida por una compañía de seguros de primera línea de plaza aprobado por el Comitente o por cualquier otro sistema a satisfacción de la comitente.

Entendemos que las fórmulas sugeridas arriba no constituyen garantías nominales del Contratista y que por tanto podrían ser válidas.

Se corrige el punto 4.7, estableciéndose que solo se procederá a la retención del 5% sin IVA de cada certificado mensual de obra o adicional que se depositará en UI en una cuenta a nombre del contratista y estará prendada a favor del comitente, sin posibilidad de sustitución por aval bancario ni póliza de seguros.

CONSULTA N° 11 - Variantes.

- a. Solicitamos aclaración sobre el posible alcance de una variante (qué es posible modificar y qué no).
- b. Estamos interesados en conocer la manera formal de presentar dicha variante, concretamente si se deben elaborar un apartado de metodología (dentro del sobre 1) y un sobre 2 completo específicos para dicha variante, pues los restantes apartados del sobre 1 en teoría serían comunes a ambas soluciones.
- c. ¿Cómo debe realizarse la presentación del nuevo diseño planteado? Suponemos que debería presentarse al menos mediante memoria y algún plano que permita a la Unidad Alimentaria considerar la conveniencia técnica de la variante.

Respecto a la posibilidad de una (o más) variantes se deberán presentar (cada una) en 2 (dos) sobres conteniendo en el primero la metodología (incluyendo documentación técnica y gráfica que desarrolle dicha variante en un nivel de detalle equivalente al nivel de detalle de la oferta básica) y en el segundo sobre la propuesta económica de la variante (mismos requisitos del sobre 2 y análisis comparativo con la oferta básica). En caso que la variante implique cambios en el equipo técnico y/o los antecedentes que el oferente desea presentar, deberá incluirlos en el primer sobre de la variante, en caso contrario serán válidos el equipo y los antecedentes del sobre 1 de la oferta básica también para la variante.

CONSULTA N° 12 - Solicitamos información sobre las actividades a desarrollar por otros contratistas en el predio, de forma que podamos considerar adecuadamente las posibles interferencias.

Respondido en pregunta 7

CONSULTA N° 13 - Solicitamos aclaración sobre los planos existentes de Fundación y de Nivel 000 en el MMFH, PP Y PL.

En los planos de planta esquemática de Fundación y de Nivel 000 aparece Variante Fundación Directa y Variante Pilotes, cuando en el Cuadro de Precios y Metrajes aparece en el cuadro: Pilotaje (incluye desmoche).

Confirmar que la que aparece en el cuadro de metrajes es la solución "Base", la correcta para la licitación de la Fase I. Si es así, ¿se considerará la otra solución como solución en la variante?

El oferente deberá ajustar su propuesta al sistema de fundación que considere adecuado para lo cual dispone de los estudios de suelos realizados.

CONSULTA N° 14 - Solicitamos planos de demoliciones correspondientes a la Fase I.

No hay demoliciones previstas.

CONSULTA N° 15 - Solicitamos planos de los Servicios que actualmente se encuentran en el predio y los que se verán afectados por las obras.

No hay registro de servicios que se vean afectados por las obras dentro del predio a excepción de líneas de UTE. Ver respuesta a consulta número 2.

CONSULTA N° 16 -

Puesto de Transformación UTE. ¿Está incluido en la Fase I?

En el metrado de CUADRO DE EDIFICIOS aparece, pero sin unidades.

En los hitos a cumplir aparece para Fin del mes 19. Si no es a cargo del contratista en la Fase I ¿Se refiere a que hay que coordinar la ejecución con la empresa suministradora?

Se debe considerar un edificio de 200 metros cuadrados en planta a desarrollarse en dos niveles (total 400 metros cuadrados) a efectos de la cotización. UTE suministrará oportunamente los planos detallados. La obra civil estará a cargo del contratista, el suministro y montaje de los equipos estará a cargo de UTE.

CONSULTA N° 17 -

Apartado 5.20 Subcontratos (Pliego Sección 1).

En ningún caso el contratista podrá subcontratar toda o parte de la obra sin mediar el consentimiento expreso del comitente. El oferente deberá declarar en su oferta todos los subcontratos que excedan del 5% del monto de su oferta.

¿Es necesario incluir la lista de subcontratistas en la oferta si se prevé que superarán el 5% del monto de la oferta?

El oferente deberá declarar en su oferta todos los subcontratos que excedan del 5% del monto de su oferta. Apartado 5.20

CONSULTA N° 18 -

Aclaración UAM respecto a cláusula 3.1:

El oferente deberá presentar testimonio notarial de los estatutos y de sus modificaciones si corresponde.

CONSULTA N° 19 -

Aclaración UAM respecto a cláusula 4.9:

Para el caso de los seguros cuando se constate el cese de actividades o la suspensión de la habilitación o autorización para funcionar otorgada por el banco central de las empresas de intermediación financiera y/o aseguradoras que fuera otorgantes de cualquiera de los seguros el adjudicatario deberá sustituir el seguro que corresponda en un plazo perentorio de 30 días calendario quedando suspendidos todos los derechos que pudieran corresponderle hasta tanto ello suceda. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el pliego.

CONSULTA N° 20 -

Aclaración UAM:

Forma parte integrante del pliego de condiciones en lo que respecta a la tercerización de los contratos la minuta de aspiración aprobada por la junta departamental de Montevideo y remitida a la IM por resolución 12.914 del 18 de Mayo de 2017 en expediente 2016-98-02-001084.



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 4 - Aclaración UAM

Pliego de Condiciones Punto 4.6 - Garantía de Cumplimiento de Contrato

Dentro del listado de formas de garantías se sustituye:

"- Con póliza de Seguro de Caución emitida por una Compañía de Seguros de primera línea de plaza, que deberá ser aprobado por el comitente."

por

"- Póliza a primer requerimiento a satisfacción del Comitente, con posibilidad de ejecución parcial emitida por empresas aseguradoras autorizadas a funcionar en el país por el Banco de Central del Uruguay. Se entiende como tal, aquellas pólizas en las que no existe necesidad de probar incumplimiento alguno o el monto reclamado."



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 5 - Respuesta a consultas de los oferentes

CONSULTA N° 1 –Respecto a la garantía de mantenimiento de oferta exigida en el apartado 3.16 del Pliego de Condiciones, les agradeceríamos que nos dijese si existe un modelo de garantía o se admitirá cualquier modelo.

No existe un formulario específico, las forma de constituir garantía está detallada en el punto 3.16 del Pliego. Se expedirá un comprobante, el que debe adjuntarse en la propuesta económica de la oferta.

CONSULTA N° 2 –Hemos analizado los hitos que marcan para la entrega de las infraestructuras y proponen una secuencia en zonas adaptada al ritmo del comienzo de pabellones y edificios. Surge la duda de si los hitos de entrega de infraestructuras propuestos incluyen para cada zona las labores de pavimentación y señalización. En principio no consideramos apropiado que en el mes 4 se encuentre pavimentada y señalizada la primera zona, cuando las obras limítrofes y próximas correspondientes la van a dañar, en especial el pavimento de adoquín limítrofe con la edificación. Entendemos que es más conveniente dar continuidad a estas labores en la fase final de la obra, al igual que la jardinería y el mobiliario urbano. Solicitamos confirmación de que nuestro entendimiento es correcto.

La finalización del hito tiene que permitir el inicio de la etapa posterior de obra en cada sector, en particular para pabellones liberar el área específica de los mismos para su montaje, remitimos al pliego punto 3.14:

"En las parcelas para la construcción de pabellones, se realizará el 100% del movimiento de tierra, se construirán las capas de material granular y granular cementada correspondientes. Debiendo existir un acceso adecuado, permanente y seguro para tránsito de vehículos, equipos y personal necesario, para el desarrollo de los trabajos que se ejecutarán en ellas."

CONSULTA N° 3 –En la redacción de la cláusula de fuerza mayor, se establece que no existirá fuerza mayor si la parte que intenta valerse de la misma estuviera constituida en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que permite al Cliente evitar que se apliquen los supuestos de fuerza mayor, con solo argumentar cualquier incumplimiento de las obligaciones del Contratista. Entendemos que esta cláusula es desproporcionada e injusta, por lo que solicitamos que en el caso de fuerza mayor, puesto que ésta no

tiene nada que ver con la posible mora de cumplimiento de las obligaciones, la mora de las mismas no sea impedimento para la aplicación de los supuestos de causa mayor.

Confirmamos la redacción de la cláusula mencionada,

"No existirá fuerza mayor si la parte que intenta valerse de la misma estuviera constituida en mora en el cumplimiento de alguna de sus obligaciones."

CONSULTA N° 4 – Plazo para realizar Proyecto Ejecutivo: favor confirmar que REALIZAR consiste en PRESENTAR UNA PRIMERA VERSIÓN completamente terminada y detallada PARA SUPERVISION Y APROBACION del ente contratante.

Se adjunta Anexo al comunicado 5 (Actualización Anexo comunicado 3) al respecto.

CONSULTA N° 5 – Solicitamos con la mayor atención los plazos previstos por la UAM para la aprobación de cada uno de los proyectos ejecutivos: plazo de revisión y aprobación o petición de correcciones; plazo para proceder a las correcciones; plazo para aprobar las correcciones.

Se adjunta Anexo al comunicado 5 (Actualización Anexo comunicado 3) al respecto.

CONSULTA N° 6 – Respecto al plazo de ejecución de la obra, solicitamos que éste no empiece a contarse hasta el momento de aprobación al menos el proyecto ejecutivo de Infraestructuras y el de Pabellones, ya que entendemos que comenzar una obra que aún no tiene aprobado por parte del Cliente el Proyecto ejecutivo podría dar lugar a problemas al ejecutarse partes cuyo diseño, al no haber sido aprobado, podrían no ser del agrado de la Unidad Alimentaria, dando lugar a sobrecostos y retrasos. Adicionalmente, teniendo esto en cuenta, si el plazo comenzase a contar anteriormente a la solicitud planteada no habría tiempo para cumplir con los hitos solicitados, al consumir con la implantación y el proyecto la mitad del plazo para el primer hito.

Se adjunta Anexo al comunicado 5 (Actualización Anexo comunicado 3) al respecto.

Consulta N° 7 - Solicitamos que se facilite el criterio de valoración (qué requisitos serán merecedores de la máxima puntuación y cómo se decide si obtienen la máxima o una puntuación intermedia) para los siguientes apartados:

- a. Antecedentes de la Empresa (máximo 5 puntos).**
- b. Equipo Técnico (máximo 5 puntos).**
- c. Metodología (máximo 5 puntos).**
- d. Propuesta Económica (máximo 85 puntos).**

Los criterios de valoración serán definidos por el comité técnico de evaluación que estudiará las ofertas y realizará un informe de las mismas (Punto 4.3 del Pliego de condiciones). No está previsto facilitarlos en esta instancia.

Consulta N° 8 -Queríamos saber si es posible acceder al terreno libremente para tomar datos topográficos del terreno y realizar algún cateo en el mismo en caso de considerarlo necesario o si por el contrario es preciso coordinar con la UAM.

Es preciso coordinar con la UAM únicamente para que la empresa de seguridad que realiza rondas diarias esté alertada de la actividad. En el caso de cateos se solicitará sean cubiertos una vez terminados.

Consulta N° 9 - En el plano 04 MMFH Cortes y Fachadas MMFH.

Pasarela Técnica Metálica (Ver Lámina ES06) – No existe esa lámina. ¿Lo va a suministrar la propiedad?

Respecto a la referencia del plano 35 - MMFH_A04 donde dice Lámina ES06 debió decir - ES05 (Plano 40 - MMFH_ES05).

Consulta N° 10 - En el pliego 3.3, de especificaciones Técnicas Infraestructura Eléctrica, se menciona que “la alimentación fue tramitada ante UTE directamente por la IMM-UAM, ésta será definida por UTE, tanto el nivel de tensión como la ubicación del puesto de medición”. ¿existe alguna contestación por parte de UTE?, ¿existe algún anteproyecto, proyecto básico y/o de ejecución de la alimentación solicitada donde se especifique las instalaciones de las subestaciones a realizar?

Se le ha solicitado a UTE la alimentación prevista, para lo cual UTE ha solicitado la construcción de una Estación de transformación. Como se especifica en el pliego se deberá construir la obra civil de la misma y UTE realizará el montaje. Adjuntamos plano de estación tipo de UTE, meramente ilustrativo para la cotización. El proyecto ejecutivo civil de la Estación se deberá elaborar junto con el resto de los proyectos por parte del adjudicatario y requerirá la aprobación de UTE.

Consulta N° 11 -En el punto 01.1.3.1. del pliego 3.3, de especificaciones Técnicas Infraestructura Eléctrica, se menciona que “Se ha previsto que se construyan dos subestaciones propias de UTE en la zona de Naves de venta de Frutas y Hortalizas...”, mientras que en la documentación gráfica (planos EL01 y EL05), se reflejan tres subestaciones de UTE. ¿se realizará la instalación de las tres subestaciones para UTE o inicialmente solo se ejecutarán dos?

En los planos mencionados y en lo que refiere al MMFH se detallan cuales de las subestaciones (2, nominadas B y C) para la red de UTE (desde la cual UTE alimentará a la mayor parte de los usuarios) y figura una sub estación (N° 6) de la red de distribución propia de la UAM (para los servicios generales del predio). Por tanto entendemos que no hay incoherencias en los planos respecto a lo que figura en los pliegos.

Consulta N° 12 -En el plano EL01 se indica que en el pabellón logístico 02.2 se instalarán tanto la subestación 1 de UTE como la subestación 1 de UAM, mientras que en el propio plano del pabellón (PL_EL02_02.02) solo existe un cuarto destinado para la subestación de UTE. ¿Se realizará la instalación de la subestación en el pabellón logístico 02.01 o se realizará en otra ubicación?

La instalación está prevista en el pabellón logístico 02.02. El detalle final de la instalación de sub-estaciones se desarrollará y aprobará en la etapa del Proyecto Ejecutivo. Además

del comitente deberá ser aprobado por UTE. Los planos suministrados son de anteproyecto y a efectos de poder cotizar los trabajos.



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 6 - Respuesta a consultas de los oferentes

CONSULTA N° 1 – En la Sección 3.2, página 13 se indica que las cubiertas de los pabellones serán construidas en base a paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio, mientras que en la página 44 de la misma sección se indica que las mismas serán de chapa. Agradecemos aclarar qué tipo de cubierta se utilizará.

Se aclara que es válido lo expresado en la página 13 punto 3.1.1 respecto a "paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio".

CONSULTA N° 2 – A los efectos de facilitar el estudio de la oferta, agradecemos tengan a bien enviarnos los planos en formato dwg.

Respondido en Comunicado 3 - Consulta 1.

CONSULTA N° 3 – Con motivo de evaluar los trabajos de conexión a realizar, de ya estar gestionadas, se solicitan los números de carpetas en UTE.

No hay números de carpeta generadas en UTE a la fecha.

CONSULTA N° 4 - En planos de fundaciones de edificios se indica que éstas serán mediante pilotes mientras que en el Cuadro de Precios y Metrajes aparece rubro para cotizar zapatas. Se consulta: ¿Qué tipología de fundación debemos considerar?

En la oferta básica considerar lo que figura en planos de Anteproyecto suministrados.

CONSULTA N° 5 - Solicitamos confirmar si se deberá cotizar detección y alarma de incendios dentro de los pabellones.

Confirmamos que todas las edificaciones y sectores del Parque Agroalimentario deberán de cumplir todos los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Asimismo debe cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación).

CONSULTA N° 6 - En Cuadro de Precios y Metrajés figuran rubros para cotizar cortinas de enrollar metálicas en los edificios CA, CACC y SGyM. No hemos encontrado dónde irán dichas cortinas en los edificios CA y CACC. Agradecemos tengan a bien indicarnos la ubicación de las mismas.

Los edificios CA y CACC no llevan cortinas metálicas de enrollar.

CONSULTA N° 7 - En planos "35 - MMFH_A04_Cortes y Fachadas" y "48 - PP_A03_Cortes y Fachadas" se hace referencia a la lámina ES06. No contamos con dicha lámina. Agradecemos tengan a bien facilitarnos la misma.

Respondido en Comunicado 5 - Consulta 9.

CONSULTA N° 8 - Según se indica en planos de cortes y fachadas de los pabellones y teniendo en cuenta lo expresado en página 13 de la Sección 3.2, entendemos que hasta los 4.40 m de altura los cerramientos verticales serán de bloque vibrado de 19 cm de espesor y por encima de dicha altura los mismos serán metálicos. Se consulta: ¿Es correcta nuestra interpretación?

Es correcta y coincide con lo indicado en plano 35 - MMFH_A04.

CONSULTA N° 9 - Entendemos que la descripción de los cerramientos metálicos, a los que hicimos referencia en la pregunta anterior, es la expuesta en el punto 4.1.1.6 (página 18 de la Sección 3.2). Se consulta: ¿Es esto correcto? De no ser así, agradecemos nos envíen especificaciones de los mismos y nos indiquen a qué refiere la descripción del punto citado.

Es correcto.

CONSULTA N° 10 - Según se indica en el ANEXO 4 – Cuadro de Precios y Metrajés , el porcentaje de leyes sociales es 74,8% del monto imponible. Entendemos que el porcentaje de leyes sociales que se debe aplicar es el 75,4% vigente desde junio 2017 según comunicado de BPS. Favor confirmar el % correcto.

El porcentaje a aplicar es 75,4%. Se actualizó el cuadro de metrajés en la web con esta consideración. <http://www.uam.com.uy/licitaciones.html>

CONSULTA N° 11 - De acuerdo a lo indicado en el rubro "3.1.1 Cubiertas y Cerramientos Livianos" del Pliego de Condiciones Sección 3.2 , las cubiertas de los Pabellones serán construidas en base a paneles, por otro lado, en la Planilla de Terminaciones Principales del mismo Pliego se indica techo de chapa, favor indicar cual de las dos especificaciones debe de ser considerada. En caso de ser de chapa especificar sus características.

Se aclara que es válido lo expresado en la página 13 punto 3.1.1 respecto a "paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio".

CONSULTA N° 12 - De acuerdo al lo indicado en el rubro "5.5 Protección y Terminación" del Pliego de Condiciones Sección 3.2 , no nos queda claro si la estructura metálica es galvanizada o pintada, en caso de ser pintada favor aclarar el espesor.

La estructura debe ser galvanizada siguiendo lo establecido en el punto 5.5.1.

CONSULTA N° 13 - Favor indicar si el proyecto en referencia cuenta con exoneraciones arancelarias.

Ver Decreto 228/013 de la DGI en <http://www.uam.com.uy/documentos.html>

CONSULTA N° 14 - Indicar si es posible cotizar una alternativa enteramente metálica para los Pabellones (Pilares, Vigas, Cerramiento de pared, etc).

Los primeros 4.40 metros del cerramiento de pared están previstos en bloque de hormigón para protegerlos del uso intensivo previsto (golpes, corrosión, etc.). En caso de alternativas deben seguir este criterio de proteger adecuadamente los primeros 4.40 metros.

CONSULTA N° 15 - Indicar si es posible considerar vigas y pilares en alma llena para la estructura metálica de los Pabellones, en sustitución a la solución reticulada indicada en planos.

Es posible siempre y cuando se respeten los lineamientos generales del anteproyecto, que se respeten la luces indicadas, contemple las instalaciones previstas y el cálculo estructural a presentarse en el Proyecto Ejecutivo lo respalde.

CONSULTA N° 16 - De acuerdo al lo indicado en el rubro "5.5 Protección y Terminación" del Pliego de Condiciones Sección 3.2 , los muros de los Pabellones serán de bloque de hormigón hasta una altura de 4m, favor indicar como será el cerramiento por encima del muro, en caso de ser de chapa, especificar si llevaría aislación.

Está previsto en chapa. Respecto a la aislación hay condiciones térmicas generales para los pabellones que deben respetarse según punto 3.1.

CONSULTA N° 17 - Favor indicar la sobrecarga que se debe de considerar para dimensionar las pasarelas técnicas de los Pabellones.

Se definirá en etapa de Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 18 - Se solicita reenviar plano 48_PP_A03_Cortes_y_Fachadas ,el cual tiene el mismo contenido que el plano 47_PP_A02_Planta_Sector_Este cuando se abre.

Está publicado el archivo correcto en la web <http://www.uam.com.uy/licitaciones.html>

CONSULTA N° 19 - Favor indicar para el rubro Parquización, la cantidad de cada especie vegetal que serán parte de la Etapa 1.

Se definirá en etapa de Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 20 - Confirmar que para la presentación de la oferta se deben incluir, para el Sobre 1 original y 4 copias y para el Sobre 2, original y 2 copias.

Se aclara lo expresado en el punto 3.2. Las 4 copias del sobre 1 y las 2 copias del sobre 2 incluyen a los originales. Es decir que se deben presentar 1 original y 3 copias del Sobre 1 y 1 original y 1 copia del Sobre 2.

CONSULTA N° 21 - De acuerdo al pliego artículo "3.6 OFERTAS ALTERNATIVAS", se podrán presentar propuestas alternativas, consultamos, ¿cómo se analizarán las propuestas alternativas? Si son aceptadas técnicamente, ¿compiten como una oferta más?

Es correcto, de ser aceptadas técnicamente compiten como una oferta más. Se reitera lo expresado en el punto 3.6 "No se considerarán ofertas alternativas si no se ha cotizado la oferta básica. En todos los casos el comitente, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las mencionadas propuestas."

CONSULTA N° 22 -De acuerdo al plano S01 Red de abastecimiento de agua potable, se debe realizar la instalación dejando las conexiones en las manzanas 5, 6 y 7. Las mencionadas manzanas y su infraestructura vial no son objeto de esta licitación, ¿cómo debemos dejar esas conexiones en el predio?

Las redde agua potable de las manzanas 5, 6, 7 y 9 (no incluidas en etapa 1) no se deben realizar en el marco de esta licitación.

CONSULTA N° 23 -De acuerdo al plano S02 y S03 Redes de desagües amoniacales y pluviales, se debe realizarla instalación dejando las cámaras sin conexiones en las manzanas 5, 6 y 7. Las mencionadasmanzanas y su infraestructura vial no son objeto de esta licitación, ¿se deben dejar estas tapasde cámaras en el predio?

Las redes de desagües amoniacales y pluviales de las manzanas 5, 6, 7 y 9 (no incluidas en etapa 1) no se deben realizar en el marco de esta licitación. Con excepción de los tramos de red requeridos para llegar a estación de bombeo o colector (S02) y los tramos para llegar a las lagunas de laminación y vertimiento (S03).

CONSULTA N° 24 -En el plano A03 indica la jardinería y parquización a realizarse en el predio, en qué rubros debemos incluir la mencionada tarea?

Se incluye en el Cuadro Edificios, VII Parquización y Mobiliario Urbano.

CONSULTA N° 25 - En la planilla de RUBRADO se indica como Tasa para el cálculo de las Leyes Sociales el valor 74,8%. De acuerdo al comunicado emitido por el MTSS con fecha del 24 de abril de 2017 donde se indica un aumento del 0.6%. Entendemos, que la tasa que se debe considerar para el cálculo del monto de Leyes Sociales a pagar en el marco de la presente licitación deberá ser 75,4%. ¿Es correcta esta afirmación?

El porcentaje a aplicar es 75,4%. Se actualizó el cuadro de metrajes en la web con esta consideración.

CONSULTA N° 26 - Solicitamos planos del edificio de puesto de transformación de UTE.

Fue enviado con el comunicado N°5 un plano a modo orientativo para cotizar la obra.



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 7 - Respuesta a consultas de los oferentes

CONSULTA N° 1 - A los efectos de presentar el proyecto ante entidades financieras y emisores de garantías, agradecemos especificar cuál será la herramienta y el origen de los fondos para financiar el mismo.

El financiamiento previsto se trata de un financiamiento mixto de fondos públicos y privados. Los fondos públicos provienen del Fondo Agroalimentario (ver <http://www.uam.com.uy/noticias/8-lanzamiento-licitacion-internacional-parque-agroalimentario.html>) y el financiamiento privado provendrá de inversores institucionales.

CONSULTA N° 2 - Con relación al suministro de la estructura metálica de los pabellones, es altamente probable que dicho suministro sea proveniente del exterior. En tal sentido el Contratista deberá hacerse cargo de la importación de los mismos y del pago de aranceles e impuestos correspondientes, incluyendo el pago del IVA y el anticipo de IVA a la importación. Por otra parte según se desprende de las planillas de precios, el pago de suministro de los pabellones se haría efectivo una vez montado el pabellón. Esta operativa demanda un esfuerzo financiero muy significativo que tendría impacto en los costos a trasladar al Cliente.

Con la finalidad de mitigar este efecto solicitamos a la UAM que permita certificar por separado el rubro suministro y el rubro montaje de los pabellones, a los efectos de no incrementar costos y no penalizar el flujo de fondos de la obra. En tal sentido proponemos que la certificación y pago del suministro sea efectuado contra embarque de los pabellones en fábrica (conocimiento de embarque, etc.) u otra forma similar, ya sea por la totalidad del suministro o por un porcentaje importante (p. ej. 80%, pagándose el 20% restante a su ingreso a obra).

Respecto a aranceles e impuestos solicitamos tener en cuenta el Decreto 228/013 de la DGI (ver en <http://www.uam.com.uy/documentos.html>)

La propuesta de separar suministro de montaje de los pabellones es viable. El pliego prevé la posibilidad de agregar rubros por tanto se pueden incorporar un rubro de suministro de estructura metálica, independiente de los rubros de montaje de estructura metálica. El rubro suministro se podrá certificar una vez se reciba en obra, sea aprobado por la

dirección de obra y con la documentación de calidad completa de fábrica. No se certificará contra embarque o similar.

CONSULTA N° 3 - Con relación al anticipo indicado en el último párrafo del Art. 6.1 Forma de Pago (pág. 39) se consulta cual es monto previsto para dicho anticipo.

No está previsto el pago de anticipo.

CONSULTA N° 4 - Con relación al marco general del proyecto se consulta si el mismo cuenta con algún tipo de exoneración impositiva y/o arancelaria (IVA, anticipo de IVA a las importaciones, aranceles, tasa consular, etc.)

Ver Decreto 228/013 de la DGI en <http://www.uam.com.uy/documentos.html>

CONSULTA N° 5 - De acuerdo a lo indicado en el Art. 3.4 la contratación será por Precio Global y el Cuadro de Precios y Metrajes será solamente enunciativo y servirá para el cálculo de los avances mensuales de obra. Por otra parte en el mismo artículo se consigna que no se reconocerá diferencia a favor del Contratista entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en su oferta, salvo ampliaciones o modificaciones autorizadas por el Comitente.

Entendemos que esta forma de proceder se aplica en ambos sentidos, es decir cuando el metraje consignado en la oferta es mayor que volumen ejecutado en obra, ya sea por errores o por optimizaciones, se certificará el 100% del rubro por tratarse de una contratación por Precio Global.

Agradecemos confirmar que nuestra interpretación es correcta.

Es correcto con la única excepción de que se trate de modificaciones al proyecto contratado acorde con el punto 5.18 del Pliego de condiciones.

CONSULTA N° 6 - Entendemos que el precio del movimiento de suelos se determinará usando los precios unitarios cotizados, aplicados a las nuevas cantidades que calculará el Contratista en la etapa del Proyecto Ejecutivo, las que serán aprobadas por el Cliente. Agradecemos confirmar que nuestra interpretación es correcta.

Es correcto.

CONSULTA N° 7 - Con relación al alcance del movimiento de suelos de la Etapa 1 agradecemos indicar la relación entre las curvas de nivel del plano U06 Movimientos de Tierra y los niveles de proyecto indicados en el plano U05 Planta General de Urbanización de la UAM - Primera Etapa.

El plano "7 - U06 - Movimientos de Tierra" es un esquema (meramente orientativo) que muestra con colores y líneas de nivel la diferencia entre las cotas de proyecto y las cotas de terreno de forma aproximada.

El plano "6 - U05 - Planta General de Urbanización" tiene cotas referidas al cero oficial igual que el plano "2 - U01 - Topografía General". De cualquier manera este plano utiliza información topográfica desactualizada, por tanto se reitera lo expresado en el Pliego punto 2.1:

"Para el Capítulo 2 - Vialidad, se incluye en el Cuadro de Precios y Metrajes las cantidades estimadas, las que se utilizarán a los efectos de la comparación de las ofertas. Una vez adjudicados los trabajos y realizado el Relevamiento Topográfico y Proyecto Ejecutivo, el contratista procederá a ejecutar el cálculo de los metrajes reales a construir. Una vez aprobados estos valores por el Comitente los mismos serán invariables."

CONSULTA N° 8 - Con relación a la lámina S01 se pregunta: ¿todas las redes de abastecimiento de agua potable graficadas forman parte de la Etapa 1 o hay alguna parte que se construya en la Etapa 2? ¿Cuáles son los diámetros del ítem "Conexión a red interior de edificio" y del ítem "Conexión en espera de construcción de edificio" indicados en dicha lamina? ¿Qué elementos componen dichas conexiones? Por favor especificar.

Respondido en Comunicado 6 - Consulta 22 el alcance. Los detalles de diámetros se determinarán en el marco del Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 9 - Con relación a la lámina S02 se pregunta: ¿La construcción y equipamiento de los 2 pozos de bombeo forma parte del alcance? Ídem respecto de las impulsiones asociadas.

Respondido en Comunicado 6 - Consulta 23.

CONSULTA N° 10 - ¿La red de desagües amoniales de dicha lámina asociada al Pozo de Bombeo N° IV (Interno), a partir de la cámara 28 hasta la 34, G y H incluidas, forma parte de la Etapa 1?

Respondido en Comunicado 6 - Consulta 23.

CONSULTA N° 11 - Con relación a la lámina S03 se pregunta: ¿todas las redes de desagües pluviales y las lagunas de laminación graficadas forman parte de la Etapa 1 o hay alguna parte que se construya en la Etapa 2? ¿Cuáles son las dimensiones de los canales y cunetas a cielo abierto graficados en la citada lámina? ¿Cuáles son las dimensiones, especificaciones, terminaciones y revestimientos superficiales de estos elementos? ¿Suelo natural, pasto, hormigón, otros? Por favor especificar.

Respondido en Comunicado 6 - Consulta 23 lo que tiene que ver con el alcance. Los detalles solicitados se determinarán en el marco del Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 12 - Con relación a la lámina EX01 se pregunta: ¿todas las redes de incendio graficadas forman parte de la Etapa 1 o hay alguna parte que se construya en la Etapa 2? Favor aclarar. No se encuentran especificaciones técnicas del sistema de bombeo contra incendio, por favor. Por favor especificar.

Las redes de extinción de incendios de las manzanas 5, 6, 7 y 9 (no incluidas en etapa 1) no se deben realizar en el marco de esta licitación.

Las especificaciones serán parte a detallar en el Proyecto Ejecutivo, ver Consulta 5 del Comunicado 6.

CONSULTA N° 13 - En el Art. 6 Pluviales del Pliego (Sección 3.2 Especificaciones Técnicas Obras Civiles Pabellones Sanitaria, págs. 49/50) se indica que el agua acumulada en el tajamar ubicado al oeste de la Av. Central será impulsada a los puntos de consumo mediante dos sistemas de bombeo diferentes.

Al respecto se pregunta: ¿Cuáles son las especificaciones de dichos sistemas de bombeo?

¿A través de que redes se impulsa el agua hacia los puntos de consumo allí indicados, dado que se mencionan dos sistemas de bombeo? ¿A cuál de los tajamares se refiere el artículo ya que los dos están ubicados al oeste de la Av. Central? Por favor aclarar.

El tajamar que tiene previsto un bombeo es el contiguo a la sala de bombas de incendio, al Oeste del predio de la empresa Henil (Ver plano 31 - EX01 - Extinción de incendios). No está previsto el uso de agua no potable para otro uso que no sea la extinción de incendios.

CONSULTA N° 14 - En la página 11 de la Sección 3.3 se indica que se deberán instalar cajas de conexiones a las blindobarras para cada nuevo suministro.

Se consulta: ¿Cuántas cajas de conexiones se deben de suministrar?

Una por puesto/local comercial, ver distribución de puestos en plano 32 - MMFH A01 - Plantas y fachadas.

CONSULTA N° 17 - ¿Se pueden agregar rubros?

Ver Pliego Secciones 1 y 2 punto 3.4 (página 14)

CONSULTA N° 18 - ¿Se pueden modificar unidades y metraje del rubrado?

Los únicos metrajes suministrados son del Capítulo 2 - Vialidad a efectos de comparación de las ofertas. Ver Pliego Secciones 1 y 2 punto 2.1 (página 9).

CONSULTA N° 19 - ¿Dónde se encuentran los muros de bloque de 19x19x39 en el Centro de Administración?

Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 20 - ¿En dónde se considera membrana asfáltica con geotextil (4mm)?

Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 21 - ¿En dónde van los zócalos de madera?

Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 22 - ¿Para el interior consideramos pintura látex o pintura acrílica?

Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 23 - Según memoria las lamas serán de hormigón armado, ¿puede presentarse una opción alternativa de aluminio?

Sí, se puede presentar alternativas en la estructura, siempre y cuando se respeten los lineamientos generales del anteproyecto, las luces indicadas, contemple las instalaciones previstas y el cálculo estructural a presentarse en el Proyecto Ejecutivo lo respalde.

CONSULTA N° 24 - ¿Las puertas de las sub- estación y grupo electrógeno se cotizan de hierro o en acero como habla en memoria?

Se debe cotizar utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa. Las instalaciones eléctricas deberán cumplir con las exigencias técnicas de UTE.

CONSULTA N° 25 - ¿Las puertas de SSHH, vestuarios y depósito se cotizan de acero o de aluminio?

Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 26 - No queda claro si el cerramiento de fachada del Centro de Actividades Conexas es igual al del Centro Administrativo.

Las fachadas de ambos edificios se conforman de igual manera.

CONSULTA N° 27 - En el Centro de Actividades Conexas, no queda claro dónde irán puertas o ventanas?

Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 28 - Edificio Actividades Conexas, en planta nivel 1 no está especificado el tipo de muro en duchas colectivas.

Se debe cotizar el edificio utilizando el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 8 - Respuesta a consultas de los oferentes

CONSULTA N° 1 - Se consulta la potencia estimada a instalar en los puestos comerciales, así como la definición de las interrogantes en las potencias estimadas de los transformadores a suministrar.

El promedio de las potencias a instalar en los locales comerciales es de 10Kw, aunque puede variar entre 5 y 15 Kw. Las potencias estimadas de los transformadores a suministrar serán definidas en el Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 2 - En la Sección 3.3 página 11, se menciona que el trabajo de conexión de cada puesto desde la blindobarra hasta los cajones medidores y desde éstos hasta las ICP será realizado por UTE. Sin embargo, luego en la misma página se menciona que se deberá instalar una caja de conexión a la blindobarra sobre el puesto a conectar, y desde ella tender un conductor hasta la caja en la que se instalará el medidor y el ICP junto al puesto. Se consulta: ¿Los trabajos desde la blindobarra hasta los cajones medidores serán realizados por UTE o corresponden al contratista?

Dichos trabajos corresponden al contratista.

CONSULTA N° 3 - Aclarar la configuración de las bombas contraincendios. En el pliego primero se habla de 2 bombas diesel y luego de una bomba eléctrica principal y otra de respaldo diesel. En el caso de ser la bomba principal eléctrica, según el caudal y presión erogados tendremos para la misma una carga de aproximadamente de 300kW. Confirmar este punto, ya que en la planilla de cargas de la memoria figura una previsión de 30kW.

Se confirman dos bombas diesel y una bomba eléctrica Jockey. Las demás definiciones serán parte del proyecto ejecutivo en base a los requerimientos de la caseta de bombas de extinción de incendios.

CONSULTA N° 4 - En el plano general de distribución eléctrica en MT, dentro del pabellón logístico se indican locales para grupo electrógeno, SE de UTE "A" y subestación propia N°1. Sin embargo, en el plano de planta del pabellón (PL02.02) se

dibujan sólo los locales para grupo electrógeno y SE 11 A". Entendemos que la subestación N°1 debería situarse al lado de la SE "A", reduciendo el espacio para comedor. Confirmar este punto.

Respondido en Comunicado 5 - Consulta 12. Se confirma que se necesita un local independiente para cada sub-estación.

CONSULTA N° 5 - Indicar la carga estimada para las subestaciones de la UAM N°2, N°3, N°4, N°7 y N°8. En particular aclarar las cargas previstas para los edificios CACC y SGyM, y desde que subestación propia se deben alimentar. Confirmar que la potencia total a solicitar a UTE en esta primera etapa por parte de UAM será de 4,8MVA, según se establece en la memoria. Entendemos que la suma de las potencias estimadas para las 8 subestaciones propias no debería ser menor a ese valor.

Se estima en 250 KW para el CACC y 100 KW para SGyM. Respecto a la potencia solicitada a UTE se abrió la carpeta 4235651793 en UTE "6,4 KV potencia 4600 KW".

CONSULTA N° 6 - Aclarar si se debe prever sistema de pararrayos en el edificio SGyM.

Se debe prever sistema pararrayos en todos los edificios.

CONSULTA N° 7 - En el plano ELO1 MMFH se indica que "en cada pilar se instalará, a lo largo de toda la nave, un tablero para 4 módulos bipolares. En estos se instalarán interruptores termo magnéticos-diferenciales (30mA) que protegerán tomas bipolares a instalar en cada puesto pequeño". Según los planos de planta de los MMFH, se tienen puestos pequeños sólo en uno de sus extremos, por lo cual entendemos que los tableros mencionados anteriormente se deberían instalar sólo en esa zona y no a lo largo de toda la nave.

Confirmar este punto.

Se deben instalar en todo el pabellón debido a que no se puede definir a priori la ubicación de los puestos pequeños y/o el tipo de puesto en general.

CONSULTA N° 8 - Los medidores de energía eléctrica en baja tensión podrán centralizarse como en las instalaciones habituales, o deben ubicarse en cada local particular?

Los medidores pueden centralizarse hasta un máximo de 6 medidores.

CONSULTA N° 9 - En el pliego se habla de una planta de tratamiento de efluentes y un sistema de riego. Esto no figura en los planos. Si se van a instalar o se debe prever, solicitamos la ubicación y la potencia prevista para estas cargas

No está previsto prevista en esta etapa la planta de tratamiento de efluentes y sistema de riego.

CONSULTA N° 10 - Se solicita definir el valor de la media tensión de UTE, si va a ser en 6,4 kV o 22 kV, ya que para las potencias previstas de 4,8 MW y 7,5 MW futuros. Si se optara por 6,4 kV las corrientes darían bastante mayores, lo cual cambia el

dimensionado de los cables de media tensión, por lo que resulta conveniente que sea 22 kV.

Respecto a la potencia solicitada a UTE se abrió la carpeta 4235651793 en UTE para una potencia 4600 KW.

CONSULTA N° 11 - Se consulta si es obligatorio plantear la distribución de UTE a los puestos con Blindobarras, o si se pueden prever alternativas, que pueden resultar más convenientes aunque con menor flexibilidad, lo cual se solucionaría dejando conductores de reservas de diferentes potencias.

Se debe presupuestar en base a blindobarras como está previsto en el anteproyecto.

CONSULTA N° 12 - UTE ya ha autorizado el sistema de blindobarras pero en edificios en altura, por lo que se consulta si UTE ya ha aprobado la utilización de ese sistema en este caso, dadas las diferencias.

Se debe presupuestar en base a blindobarras como está previsto en el anteproyecto. La consulta no procede a los efectos de la presupuestación de la obra.

CONSULTA N° 13 - En caso de utilizarse las blindobarras, se solicita definir cantidad y corriente nominal de las mismas, ya que su costo varía mucho y depende de las cargas que deban preverse para los puestos.

Deberá calcularse por el proyectista de la obra en base a las potencias indicadas.

CONSULTA N° 14 - En el caso de SE de UTE, definir las potencias de cada una, ya que se dan cargas estimadas.

Las subestaciones de UTE son entregadas por UTE y no afectan el precio de la obra

CONSULTA N° 15 - Dentro del capítulo de instalación eléctrica de los Pabellones, se hace referencia a la instalación interior en el edificio de Lagunas de Amortiguación (rubro 3.0), solicitamos datos y previsiones a considerar para este edificio.

Ese edificio no está previsto en esta etapa, quedando sí la caseta de las bombas de extinción de incendios, las previsiones de la misma serán las de una caseta de este tipo y su conexión con el sistema de detección y alarma de incendio.

CONSULTA N° 16 - En el capítulo relativo a la instalación eléctrica en los Edificios se hace referencia a un sistema de rampa de acceso (rubros 15.11y 14.11), solicitamos especificaciones a considerar para la cotización de estos sistemas.

Se debe cotizar el anteproyecto suministrado. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa. A definir en el Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 17 - También dentro de los rubros de instalación eléctrica para edificaciones se incluye un sistema de domótica (rubros 15.17 y 14.17), solicitamos funcionalidades mínimas y especificaciones para cotizar estos rubros.

Se recogerán las alarmas térmicas de todas las instalaciones y se comandarán las luces. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa. A definir en el Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 18 - En el pliego (punto 3.4) se habla de 1 nodo principal y 10 nodos secundarios. Sin embargo, en el plano CCO1 se dibujan un total de 10 nodos, 1nodo principal y 9 secundarios. Indicar si se debe considerar una instalación con 9 o 10 nodos secundarios. En caso de ser 10, definir la ubicación del décimo nodo.

Prever 10 nodos, se plantean 9 ubicaciones y uno de reserva. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa. A definir en el Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 19 - En las planillas de los edificios y pabellones se hace referencia a puestos de trabajo. ¿cuántos tomas de datos y T/C's se consideran para cada uno de ellos?

En cada puesto de trabajo de los pabellones se considerarán 2 luminarias, 1 puesto de datos y 3 tomas eléctricas.

CONSULTA N° 20 - Dentro de los capítulos relativos a la instalación eléctrica en los Edificios se hace referencia a un sistema de control de accesos (rubros 15.18 y 14.18), solicitamos especificaciones a considerar para la cotización de dichos sistemas.

Se preverá un sistema de tags que habilite el acceso a los edificios y zonas interiores de los edificios. En los peajes tag de entrada y tag de salida. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa. A definir en el Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 21 - Agradecemos confirmar que el equipamiento para la Subestación de UTE 30/22 kV, Puesto de Conexión de UAM en 22 kV, y las tres subestaciones internas de UTE (Subestaciones UTE A, B y C) es realizado y montado por UTE. En caso que correspondiere al contratista su suministro e instalación, agradecemos nos remitan las especificaciones de los mismos, esquemas unifilares, cantidades a suministrar, etc.

Confirmado, esto será realizado por UTE.

CONSULTA N° 22 - Para la alimentación de los distintos usuarios de UTE en el MMFH, previstas mediante derivaciones del ducto de barras de 630 A, favor aclarar cuántas cajas de derivación hay que suministrar en esta etapa del proyecto.

Respondido en Comunicado 7 - Consulta 14

CONSULTA N° 23 - Favor aclarar cómo se realiza la alimentación de los distintos usuarios de UTE en el MMFH, pues entendemos que desde el ducto de barras se alimenta el tablero de medición del usuario. Sin embargo en la memoria técnica se habla de agrupamiento de medidores. Dónde van ubicados estos agrupamientos de medidores? Desde el ducto de barras se alimentan estos agrupamientos de medidores y desde éstos cada usuario?.

Desde el ducto de las barras se alimentan los medidores o agrupamientos de medidores y desde estos se alimenta a cada usuario.

CONSULTA N° 24 -Protección contra descargas atmosféricas: Entendemos que la protección contra descargas atmosféricas se realizará aterrando las estructuras metálicas de los galpones de las naves del MMFH y Polo Logístico, o hay que prever sistemas complementarios?

Se aterrará todas las estructuras y se complementará con parrarayos ionizantes que cubran el 100% de las edificaciones.

CONSULTA N° 25 -Se agradece se remitan los esquemas unifilares o planillas de derivaciones de los tableros indicados en el plano E05.

No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa. A definir en el Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N° 26 - Favor confirmar que las subestaciones de la UAM que contarán con celdas de maniobra clase 24 kV, son las interiores, esto es: SE 1, SE 5 y SE 6, y que el resto de las subestaciones 7, 8, 2, 3 y 4, la protección de los transformadores se realiza por medio de cut-outs.

Se confirma lo indicado.

Consulta N°27 - Favor confirmar la potencia de los grupos electrógenos a suministrar para las subestaciones de la UAM 1 (Pabellones logísticos) y 6 (Naves).

Los grupos cubrirán el 100% de la iluminación interior, el 100% de la iluminación exterior, 100% de los sistemas de seguridad en todas sus variantes, los controles de acceso y sistemas complementarios, y las UPS de las salas de servidores.

Consulta N°28 - Favor confirmar la cantidad de pares de los cables de la instalación telefónica a proveer por el contratista.

Se preverá una acometida de fibra óptica para cada usuario.



**LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE
MONTEVIDEO - ETAPA 1**

COMUNICADO N° 9 - Prórroga

Cúmplenos comunicar, que la Unidad Alimentaria de Montevideo ha decidido prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas y apertura de las mismas para la licitación que estaba prevista para el día 23/11/2017, quedando fijada para el día 21/12/2017, en lugar y hora a confirmar.

Se responderán consultas sobre la licitación que se reciban hasta el día 04/12/2017.



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 10 - Respuesta a consultas de los oferentes

Edificio CA

Las siguientes consultas refieren al plano A02 CA lámina N° 81.

CONSULTA N° 1- Con relación a los ductos técnicos del núcleo de ascensores y escaleras se pregunta: ¿Cómo debe ser la accesibilidad a los mismos? En los niveles donde se defina acceso a los ductos ¿debe llevar protección a nivel del piso contra caídas al vacío? Favor especificar exigencias y alcance de la Etapa 1.

Los accesos a los ductos técnicos deben respetar todas las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente en la materia. Se deberá cumplir con lo indicado en el pliego 3.5 punto 3.7.2 "Indicaciones sobre materiales". Forma parte de la Etapa 1. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 2- Con relación a la Portería del Subsuelo 2 se pregunta: ¿Cómo es la divisoria entre la Portería y el Vestíbulo? De ser la divisoria un equipamiento tipo mostrador favor de especificar si forma parte de la Etapa 1.

Lo que figura como divisoria en el plano es un mostrador. Forma parte de la Etapa 1. Se deberá cumplir con lo indicado en el pliego 3.5 punto 3.7.2 "Indicaciones sobre materiales". No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 3 - Entre los locales Aula 3-Aula 2, Aula 2-Aula 1 y Área de Plaza-Área de Plaza del Subsuelo 1 se observa divisorias de un ancho especial, por lo cual se pregunta: ¿Son tabiques del mismo ancho que los pilares? Favor aclarar. No se encuentran especificaciones de los mismos.

Los elementos mencionados pertenecen al mobiliario (armarios). Se deberá suministrar e instalar en la Etapa 1. Se deberá cumplir con lo indicado en el pliego 3.5 punto 3.7.2 "Indicaciones sobre materiales". No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 4 - Con relación a los locales de Servicio del Subsuelo 1; Centro de Información de Planta Baja; Sala Polifuncional del Nivel 1; salas Jefe y Recepción General del Nivel 2 y salas Asesor, Jefe, Gerencia General y Secretaría del Nivel 3 se pregunta: ¿Es

un equipamiento la línea que se muestra dentro del local? De ser así ¿Está dentro del alcance de la Etapa 1? Favor aclarar.

Los elementos mencionados pertenecen al mobiliario (armarios). Se deberá suministrar e instalar en la Etapa 1. Se deberá cumplir con lo indicado en el pliego 3.5 punto 3.7.2 "Indicaciones sobre materiales". No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 5 - Con relación al Centro de Información de Planta Baja se pregunta: ¿Cómo es la divisoria entre el Centro de Información y el Hall? De ser la divisoria con un equipamiento tipo mostrador favor de especificar si forma parte de la Etapa 1.

La divisoria mencionada es de tipo mostrador y pertenece al mobiliario. Se deberá suministrar e instalar en la Etapa 1. Se deberá cumplir con lo indicado en el pliego 3.5 punto 3.7.2 "Indicaciones sobre materiales". No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 6 - Con relación al local Caja del Nivel 2 se pregunta: ¿Qué requerimientos deben cumplir los dos vanos con mesada que se ven en planta? Favor de aclarar si se tiene exigencias particulares.

Las cajas deberán tener elementos de seguridad. Los tabiques deberán estar reforzados con chapa de 5mm de espesor y la parte acristalada de los vanos deberá estar conformada con vidrios templados de no menos de 32 mm de espesor. Las protecciones deberán contemplar del piso al techo en todo su perímetro. Se deberá cumplir con lo indicado en el pliego 3.5 punto 3.7.2 "Indicaciones sobre materiales".

CONSULTA N° 7 - En el local SSHH frente a Dirección General del Nivel 3 se observa en la planta una doble línea, a lo cual se pregunta: ¿Es la doble línea una ducha? Favor de aclarar si la interpretación es correcta.

Si, la interpretación es correcta.

CONSULTA N° 8 - El local Sala de Máquinas no cuenta con puerta de salida a azotea, por lo que se consulta: ¿se debe incluir en la oferta una puerta de salida a la azotea para mantenimiento? Favor de aclarar si la interpretación es correcta.

Si, la interpretación es correcta.

CONSULTA N° 9 - Con relación a la escalinata exterior se pregunta: ¿Se debe incluir en la oferta una baranda intermedia dado que el ancho de la misma supera los 2,70m? Favor de aclarar si la interpretación es correcta.

Si, la interpretación es correcta.

Edificio CACC

Las siguientes consultas refieren al plano A01 CACC lámina N° 88.

CONSULTA N° 10 - Con relación a la caja de escalera se pregunta: ¿Debe considerarse compartimentada la caja de escaleras ya que para la certificación ante DNB es muy probable que así se requiera? Favor aclarar.

Debe considerarse de forma de cumplir todos los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Asimismo debe cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación).

CONSULTA N° 11 - La siguiente consulta sobre los ductos técnicos del núcleo de ascensores y escaleras es similar a la consulta 3: ¿Cómo deben ser los frentes de los mismos? ¿Debe llevar protección a nivel del piso contra caídas al vacío? Favor especificar exigencias y alcance de la Etapa 1.

Los frentes de los ductos técnicos deben respetar todas las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente en la materia. Se deberá cumplir con lo indicado en el pliego 3.5 punto 3.7.2 "Indicaciones sobre materiales". Forma parte de la Etapa 1.

CONSULTA N° 12- Con relación a los locales Cocina y Barra de los Subsuelos 1 y 2 se pregunta: ¿Llevan doble mesada las cocinas? ¿De qué dimensiones son las mismas? ¿En las Barras qué equipamiento fijo es parte de la Etapa 1? Favor aclarar.

Sí, llevan doble mesada. El largo de la mesada coincide con el largo del tabique y el ancho es con el que figura en el plano, y deberá cumplir con normativa vigente en cuanto a salud e higiene además de lo indicado en el pliego 3.5 punto 3.7.2 "Indicaciones sobre materiales". Se deberá suministrar e instalar en la Etapa 1.

CONSULTA N° 13- En la planta del Subsuelo 2 no se especifica cómo es él o los accesos al edificio, por lo que se pregunta: ¿Cuántos accesos deben preverse? ¿Qué requerimientos tienen los mismos? Favor aclarar.

Deben preverse 2 accesos vidriados por los laterales (uno en la base de las escaleras y otro en la base del talud) que mantengan las características estéticas del cerramiento previsto. Forma parte de la Etapa 1. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 14 - Con relación al SSHH de Planta Baja y Nivel 1 se pregunta: ¿dónde van los lavatorios de mano? ¿Cuántos deben preverse? Favor aclarar.

Se debe prever una mesada con 4 lavatorios por local de SSHH y sustituirán el lugar de 3 unidades sanitarias.

CONSULTA N° 15 - Con relación los locales Ropería Guarda-Bultos de Planta Baja y Nivel 1 se pregunta: ¿Qué requerimientos deben cumplir los dos vanos con mesada que se ven en planta? Favor de aclarar si se tiene exigencias particulares.

Los dos vanos con mesada mencionados son de tipo mostrador y pertenece al mobiliario. Se deberá suministrar e instalar en la Etapa 1. Se deberá cumplir con lo indicado en el pliego 3.5 punto 3.7.2 "Indicaciones sobre materiales". No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 16 - Con relación al acceso a Terraza del Nivel 2 se pregunta: ¿Cuántos accesos deben preverse? ¿Qué requerimientos tienen los mismos?

Se considerarán dos accesos vidriados que mantengan las características estéticas del cerramiento previsto. Forma parte de la Etapa 1. No se cuenta con mayor grado de detalle en esta etapa.

CONSULTA N° 17 - La siguiente consulta es similar a la 8: ¿En el local de Sala de Máquinas se debe incluir en la oferta una puerta de salida a azotea para mantenimiento? Favor de aclarar si la interpretación es correcta.

Si, la interpretación es correcta.

CONSULTA N° 18 - La siguiente consulta es similar a la 9: ¿En la escalinata exterior se debe incluir en la oferta una baranda intermedia dado que el ancho de la misma supera los 2,70m? Favor de aclarar si la interpretación es correcta.

Si, la interpretación es correcta.

Edificio SGyM

La siguiente consulta refiere al plano A01 SGyM lámina N° 94.

CONSULTA N° 19 - En los vestuarios se observan dos compartimentaciones que parecieran ser dos duchas. ¿Es correcta dicha interpretación?

Si, la interpretación es correcta.

Asesores Anteproyecto 2010

CONSULTA N°20 - Los asesores que participaron en la elaboración del Anteproyecto del año 2010 tienen algún tipo de limitante para su participación en equipos de proyecto y/o obra que participen en esta licitación?

No hay ninguna limitante prevista al respecto.



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 11 - Respuesta a consultas de los oferentes

CONSULTA N° 1 - Layout de obradores y pañoles.

¿Hay prevista algún área específica para la implantación en obra de las casetas o podemos decidir nosotros dónde ubicarlo??

*Como está indicado en el pliego de condiciones página 33 (punto 5.10) existe una zona acondicionada a tales efectos. Es un área pavimentada con tosca de 100m * 100m en la esquina de Camino Luis Eduardo Pérez y Camino La Granja (Al SO) con acceso desde Camino La Granja y cuneta perimetral.*

En esa área también se deberá instalar las oficinas de la gerencia de acuerdo a lo solicitado en la Pliego de Condiciones, punto 9.3

CONSULTA N° 2 - En la Cláusula 3.3. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA, SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – ANTECEDENTES del Pliego de Condiciones, se exige a las empresas constructoras extranjeras “el comprobante de haber solicitado la inscripción” al Registro Nacional de Empresas y Obras Públicas del M.T.O.P. En relación a esta exigencia, solicitamos se nos confirme que la siguiente interpretación es correcta:

- Una empresa constructora extranjera cumple este requisito con acreditar haber solicitado la inscripción y calificación ante el Registro Nacional de Empresas y Obras Públicas por el procedimiento establecido en el artículo 28 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 208/009.

Lo expresado en el pliego de condiciones punto 3.3 (Antecedentes) es suficientemente claro al respecto.

CONSULTA N° 3 - Según pliego, el CA contará con lamas de hormigón armado siendo su altura mínima de 10cm. Entendemos que con las fachadas cortina ya no es necesario el uso de los parasoles gracias al DVH, la gama de vidrios y tratamientos existentes. ¿Se admite no contemplar las respectivas lamas en la fachada, en la oferta básica cumpliendo con parámetros lumínicos, térmicos y acústicos acordes con el programa? Confirmar.

En la oferta básica deben cotizar de acuerdo a lo que figura en las láminas con lamas de hormigón armado. Otra opción debe presentarse como alternativa.

CONSULTA N° 4 -Se entiende que la pendiente propuesta en el anteproyecto (2% aprox.) para los pavimentos de los pabellones es admisible desde el punto de vista del uso previsto para ellos, favor confirmar que no hay inconveniente en respetar este valor.

No se comprende la consulta. Evidentemente no hay inconveniente en respetar lo indicado en planos.

CONSULTA N° 5 -Según requerimiento de renovaciones de aire por hora mayores a 4 en los interiores de los pabellones, se entiende que no se podrá lograr tales valores solamente por ventilación natural, por lo que es necesario incorporar un sistema de ventilación forzada para cumplir con el requerimiento, por favor confirmar.

Se deberá cotizar los pabellones de manera de cumplir con los requerimientos establecidos de renovación de aire.

CONSULTA N° 6 -Según consulta n°13 del comunicado n°3 donde el oferente deberá proponer la cimentación para los pabellones que considere adecuada, se entiende que el resto de elementos de cimentación (riostros, vigas de fundación) también deberá ser diseñada por el oferente; y que la solución que se adopte computara como la opción básica, confirmar.

Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, el cual será validado por la Gerencia de Proyecto designado por la UAM, previo al inicio de los trabajos.

Incluso el estudio de suelos que se incluye en el ANEXO 5, se entrega a título informativo siendo responsabilidad de los oferentes realizar sus verificaciones.

CONSULTA N° 7 -Según respuesta n°14 del comunicado n°6, se entiende que el criterio de proteger los primeros 4,40mts aplica tanto para cerramiento de pared como para la estructura, favor de confirmar.

Se confirma.

CONSULTA N° 8 -Anticipos. Conforme a la Sección 1 del Pliego de Condiciones, punto 6.1, es posible solicitar un anticipo contra una garantía que lo cubra. Solicitamos aclaración acerca del porcentaje (de hasta el 20% o el porcentaje que esté considerando la Unidad Alimentaria) sobre el monto contratado que se puede solicitar como anticipo y confirmación sobre las garantías a aportar para la solicitud del mismo (aval bancario, garantía mediante compañía aseguradora, ...).

Respondido en Comunicado 7 Consulta 3

CONSULTA N° 9 - En el caso de precisar el acceso al terreno para realizar algunos cateos, queríamos saber la manera de poder hacerlo y con cuánto tiempo es preciso coordinar.

Respondido en Comunicado 5 Consulta 8

CONSULTA N° 10 - En el MMFH, Plano 33-A03 no aparece representado ningún cerramiento en el pasillo de circulación entre las 2 naves. ¿Debemos entender que las

naves quedan abiertas en esos puntos? ¿Hay que considerar un cerramiento y el correspondiente hueco practicable (puerta, persiana, ...) para permitir la circulación?

Entendemos que refiere al plano 34-A03. Se debe prever un cerramiento con cortina metálica.

CONSULTA N° 11 -En el Pabellón polivalente, Plano 46-A01PPsí aparece representado el cerramiento en el eje longitudinal pero no se indica como es el acceso al pasillo central ¿qué tipo de hueco hay que considerar y qué dimensiones debe tener?

Se debe prever un cerramiento con cortina metálica.

CONSULTA N° 12 -En planos viene indicado el mobiliario de los vestuarios (PL), pero en los metrajes no viene reflejado. ¿Hay que considerarlo en la Fase I?

El mobiliario del Pabellón Logístico no es parte de la Etapa 1.

CONSULTA N° 13 -En planos viene reflejado los carteles exteriores de los Pabellones, en los metrajes no viene indicado. ¿Hay que considerarlo en la Fase I?

Es correcto, hay que considerarlo en Fase I

CONSULTA N° 14 -Realizar una mejora en las instalaciones mecánicas o eléctricas ¿se consideraría parte de la variante y se debe cotizar aparte? (Por ejemplo en el caso de necesitar ventilación forzada en los pabellones).

Todos los oferentes deben presentar la oferta básica que debe cumplir todos los requerimientos solicitados en las bases del llamado.

Del mismo modo podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes.

Siendo decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.

CONSULTA N° 15 -La sala de bombas para la instalación de PCI cuenta según el pliego con 2 bombas diésel:

“5.1.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

En la Sala de Bombas se instalarán las bombas principales de agua para incendio, ambas accionadas por motor diésel.”

Sin embargo en el apartado 5.1.4.10. se cuenta con 1 bomba diésel y otra eléctrica:

“Se suministrará una bomba horizontal de carcasa partida, de accionamiento eléctrico (400Volts/3Fases/50 Hertz), apta para entregar 2500 gpm) @ 124 psi o la condición de caudal y presión que surjan del diseño hidráulico del sistema. La presión a caudal cero de la bomba (“churn”) no deberá superar los 12 bar.

Como respaldo de la bomba eléctrica se suministrará una bomba horizontal de carcasa partida, accionada por motor diésel, de iguales características de caudal y presión que la bomba eléctrica antes mencionada. La velocidad nominal de rotación del motor diésel no superará en más de un 10% a la del mismo motor cuando se emplea en aplicaciones industriales. El motor diésel será enfriado por aire mediante radiador incorporado y tendrá sistema de arranque eléctrico de 24 VCC”.

Aclarar si esta última es la solución deseada

Respondido en Comunicado 8 Consulta 3

CONSULTA N° 16 -

¿Se puede acopiar o disponer las tierras sobrantes en la zona sur de la parcela? Realizar un terraplén en el sitio compactando debidamente en lugar de llevar las tierras a vertedero.

Este punto está aclarado en el pliego de condiciones Sección 3.1 punto 2.5. Se establece que está previsto que la "excavación no clasificada de material apto" a realizar en la Etapa 1 incluye la nivelación de las plataformas de futuras ampliaciones. Se trabaja sobre la base de un movimiento de suelos compensado considerando la totalidad del predio.

Por otro lado el primer horizonte de suelo vegetal o suelo orgánico se deberá retirar del predio, a excepción únicamente del volumen necesario para cubrimiento de las áreas parquizadas y enjardinadas (Sección 3.1 punto 2.4).

CONSULTA N° 17 -

Solicitamos, como suele ser habitual y como parecía indicar el Pliego, que el adjudicatario pueda solicitar por escrito antes del inicio de la obra que se le acepte la presentación de una fianza de fondo de reparo (mediante pólizas del Banco de Seguros del Estado o Aseguradoras Privadas, Depósitos en Títulos de Deuda Pública Nacional o Aval Bancario) equivalente al 5% del valor del contrato IVA incluido como sustitución de la retención a efectuar como Garantía de Buena Ejecución y para el caso de existir imprevistos o adicionales entregar pólizas equivalentes a los mismos ya que al haberse suprimido con posterioridad a la publicación de los Pliegos esta opción se están modificando sustancialmente las condiciones de contratación.

Respondido en Comunicado 3 Consulta 9.

CONSULTA N° 18 -

Solicitamos reconsiderar que exista un anticipo para el adjudicatario tal y como el Pliego decía que iba a haber ya que, de no haberlo, se están modificando sustancialmente las condiciones de contratación que indicaba el Pliego y, en este caso y debido a las particularidades y el volumen de esta licitación, el encarecimiento de la misma para las arcas públicas puede ser notable al requerirse un financiamiento agravado especialmente al suprimirse la opción de sustituir la retención de la Garantía de Buena Ejecución mediante pólizas del Banco de Seguros del Estado o Aseguradoras Privadas, Depósitos en Títulos de Deuda Pública Nacional o Aval Bancario.

Respondido en Comunicado 7 Consulta 3

CONSULTA N° 19 -

En el pliego sección 3.5 apartado 1.3.3 ESPACIOS LIBRES Y RELACIONAMIENTO EXTERIOR se indica: En el límite del recinto controlado se propone un cerco que asocia las condiciones de seguridad requeridas, incluyendo iluminación y vigilancia, con la circulación y el paseo peatonal y bici-senda, en un único dispositivo complejo.

- a) ¿Está previsto ejecutarlo en la fase I o forma parte de la fase II?
- b) En caso de pertenecer a la fase I ¿en qué rubro se debe cuantificar y que unidades incluye (vallado, iluminación, CCTV...)?

Está previsto ejecutarlo en la Etapa 1. Los rubros son los 1.06 y 1.07 del capítulo 1 "Acondicionamiento general del predio" del cuadro de metrajes. La iluminación y CCTV va

en sus capítulos correspondientes. Está indicado claramente en planos y en el cuadro de metrajes.

CONSULTA N° 20 -

Se solicita aclaración acerca de los parámetros considerados para el cálculo de las diferentes secciones de pavimento propuestas para la caminería de la Unidad Agroalimentaria de Montevideo (UAM). En particular se requiere información de las secciones de hormigón y pavimento propuestas, tales como tráfico considerado para el cálculo, propiedades de la subrasante, porcentaje máximo de losas agrietadas etc.

No se proporcionará información de tránsito en esta etapa. En la oferta básica se debe ofertar los paquetes definidos en planos. En caso de presentar alternativas deberán proporcionar un poder soporte equivalente.

CONSULTA N° 21 -

Así mismo se solicita aclaración acerca de la geometría de las losas consideradas (separación entre juntas) y tipología de juntas consideradas (número y tipo de pasadores) en el firme propuesto en el Proyecto Base.

El diseño de juntas (separación, tipos, barras de unión y pasadores) forma parte del Proyecto Ejecutivo a desarrollar por el adjudicatario. Que será aprobado por la UAM.

CONSULTA N° 22 -

En el Pliego de Condiciones, Sección 3-1 Infraestructuras, punto 2.6.4, Base Granular Cementada, se hace referencia a que " tendrá una resistencia característica de 3.0 MPa a los 7 días", mientras que en el párrafo siguiente, se define una Rp (Resistencia promedio) y una Rr (Resistencia de referencia), siendo esta última de 35 kg/cm² a los 7 días.

Se consulta sobre cuál de los criterios se utilizará para la aceptación de la base granular sin descuento, ¿el de Resistencia característica de 3.0 MPa o el de $R_p \geq R_r$?

Se corrige lo indicado en la Sección 3.1. para la Base granular cementada por la siguiente redacción:

A los efectos de establecer las condiciones de aceptación con o sin descuento de una Base granular cementada, se definen los siguientes valores:

Rp (Resistencia promedio) = Resistencia que resulta del promedio de los ensayos correspondientes a cada día de trabajo expresada en kilogramos por centímetro cuadrado.

Rr (Resistencia de Referencia) = Valor de resistencia de referencia que se tomará igual a 21 (veintiún) kilogramos por centímetro cuadrado.

Aceptación sin descuento

*En caso que el valor de **Rp** sea mayor o igual que el valor **Rr**, la base cementada será recibida y su liquidación se realizará sin descuento alguno por ese concepto.*

No Aceptación

*En caso que el valor de **Rp** sea menor que el 80% (ochenta por ciento) del valor **Rr**, la base cementada de la sección será rechazada y por lo tanto no será abonada.*

Aceptación con multa

*En caso que el valor de **Rp** sea mayor o igual que el 80% (ochenta por ciento) del valor **Rr** y menor que el valor **Rr**, la base cementada será recibida y su liquidación se*

realizará con descuento por cada unidad de volumen del tramo aplicando la siguiente expresión:

$Multa = (1 - (Rp/Rr)^2) * (3UR)$ por metro cúbico compactado de base granular cementada.

La multa se aplicará al volumen total ejecutado en la jornada.



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 12 - Respuesta a consultas de los oferentes

CONSULTA N° 1 - En la sección 3.3 página 8 del pliego, se hace referencia a la posibilidad de realizar trabajos de iluminación en Cno. Luis Eduardo Pérez y fondos del predio. Se consulta si deberán cotizarse estos trabajos o quedan fuera del alcance de la licitación.

Los trabajos de iluminación incluidos en la Etapa 1 son los que acompañan la senda perimetral, ver lámina 27 - ELO3.

CONSULTA N° 2 - Agradecemos aclarar si todas las subestaciones se deberán realizar en circuitos independientes derivados desde el Puesto de Conexión y Medida o si se podrán alimentar desde un mismo circuito varias subestaciones.

Se deben realizar según las normas vigentes y las buenas prácticas de Ingeniería.

CONSULTA N° 3- Respecto al edificio anexo a cada Pabellón Logístico, agradecemos confirmar si los muros exteriores serán de paneles o de bloque. En caso de ser de bloque, ¿llevarán algún revestimiento exterior?

Se debe considerar lo expresado en el Pliego Sección 3.5 – PLANILLA DE TERMINACIONES PRINCIPALES.

CONSULTA N° 4 - Entendemos que los vanos de los pabellones MMFH y Polivalente llevan dos cortinas metálicas independientes de 3 m de ancho.

Se consulta: ¿es correcta nuestra interpretación?

Es correcta su interpretación, las cortinas simples tienen 3 metros de ancho.

Se debe referir a lo indicado en la Lámina 35 – A04 MMFH y las Láminas 59 – A02 PL y 61 – A04 PL, existiendo cortinas de enrollar dobles y simples, como se indica en CUADRO DE PRECIOS Y METRAJES - “OBRA CIVILES PABELLONES (Pabellones, Eléctrica e Iluminación, Corrientes Débiles)”, Capítulo 6 – Carpintería Metálica.

CONSULTA N° 5 - En puntos II-15.16, III-15.16 y IV-14.16 del Cuadro Edificios dentro del “Cuadro de Precios y Metrajes” se deberá cotizar el rubro Control de Accesos para cada edificio. No hemos encontrado especificaciones del mismo.

Agradecemos tengan a bien enviarnos las mismas.

Para lo indicado en II-15.18, III-15.18 y IV-14.18, se debe considerar un sistema de Control de Acceso Centralizado en base a huella digital.

CONSULTA N° 6 - En el plano A03_Planta General de Parquización, no hemos podido contabilizar las especies vegetales que se indican.
Se consulta: ¿cuántas se deben cotizar de cada una?

Respondido en Comunicado 6 Consulta 19.

CONSULTA N° 7 - Con respecto a la plantación de césped, no nos queda claro cuál es la zona delimitada para sembrar. Agradecemos tengan a bien indicárnosla.

Se adjunta PLANO 10 – A03_REV02, donde se indican zonas a sembrar y las áreas que se protegerán con tierra vegetal.

CONSULTA N° 8 - En el “Cuadro de Precios y Metrajes” hay un rubro de hormigón armado para tanques de agua en el edificio CACC, sin embargo en láminas N° 88 y N°89 no se encuentra ningún tanque. Además de acuerdo al Pliego Sección 3.5 punto 3.8.4 sólo el abastecimiento de agua del CA funcionará derivado de tanques elevados y cuenta con un tanque en la planta baja. Favor confirmar si el edificio CACC se alimenta con tanques. En caso afirmativo agradecemos nos faciliten especificaciones del mismo.

Ver respuesta 54 de este comunicado.

CONSULTA N° 9 - No hemos encontrado espesores de los paneles que constituyen el edificio de Servicios Generales y Mantenimiento. Favor tengan a bien indicarnos el mismo.

Se debe considerar lo indicado en la planilla PLANILLA DE TERMINACIONES PRINCIPALES, Sección 3.5 página 60.

CONSULTA N° 10 - En el plano Lámina N° 31 rev.1, se detalla la ubicación de los diferentes hidrantes; no se logran identificar las BIES dentro de los edificios. ¿las debemos prever en el proyecto ejecutivo, según el consejo de la DNB?

Confirmamos que todas las edificaciones y sectores del Parque Agroalimentario deberán de cumplir todos los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Asimismo, debe cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación).

CONSULTA N° 11 - Tampoco se encuentran que tipos de gabinetes para manguera, o carros se utilizarían en el exterior; ¿los debemos prever en el proyecto?

Confirmamos que todas las edificaciones y sectores del Parque Agroalimentario deberán de cumplir todos los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Asimismo debe cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación).

CONSULTA N° 12 - Favor confirmar que los edificios del mercado, como los de oficinas no dispondrán de red de rociadores como lo declarado en el punto 5.1.4.7 del pliego Sección 3.1

Todas las edificaciones y sectores del Parque Agroalimentario deberán de cumplir todos los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Asimismo debe cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación).

CONSULTA N° 13 - Dentro del ítem 5.1.4.4 Válvulas, se determinan ciertas marcas de origen Mercosur, por favor confirmar si se puede ofertar otras marcas que se encuentran en el mercado, con iguales características y certificadas según lo solicitado.

Se confirma.

CONSULTA N° 14 - Referente a las tuberías subterráneas de PEAD para agua de incendio, se aconseja una marca y característica determinada; por favor confirmar si se puede ofertar otras marcas que se encuentran en el mercado, con iguales características y certificadas según lo solicitado.

Se confirma.

CONSULTA N° 15 - Para los hidrantes exteriores, también se determinan marcas y modelos; por favor confirmar si se puede ofertar otras marcas que se encuentran en el mercado, con iguales características y además certificadas.

Se confirma.

CONSULTA N° 16 - Indicar a que se refiere el Rubro 1.07 – Senda de vigilancia del ANEXO 4 – Cuadro de Precio y Metrajes / Cuadro Infraestructuras.

Este rubro incluye la senda indicada en el Plano 8 - A01.

CONSULTA N° 17 - Según se indica en el Pliego, los pavimentos generales de los Pabellones serán terminados mediante llaneado mecánico, se consulta si debe considerarse endurecedor superficial.

Es correcto, se debe considerar una terminación con endurecedor.

CONSULTA N° 18 - Se solicita indicar requerimientos mínimos para Cortinas de Enrollar y Docks de Cargas.

Ver pliego Sección 3.5 Punto 4.2.3.2 respecto a cortinas de enrollar.

CONSULTA N° 19 - Favor indicar si los muelles de carga de los pabellones MMFH deben llevar rampa niveladora, en caso afirmativo indicar especificaciones de las mismas.

No está previsto el suministro y colocación de rampas niveladoras en esta etapa. En el proyecto eléctrico debe preverse el registro y canalizaciones hasta el tablero general del edificio (1 por módulo o puesto de venta), previendo la instalación en posteriores etapas de las mismas.

CONSULTA N° 20 - Agradecemos indicar si se debe considerar abrigo y rampa niveladora para los Docks de carga.

No está previsto el suministro y colocación de abrigo ni rampas niveladoras en esta etapa. En el proyecto eléctrico debe preverse el registro y canalizaciones hasta el tablero general del edificio (1 por módulo o puesto de venta), previendo la instalación en posteriores etapas de las mismas.

CONSULTA N° 21 - Indicar si es posible considerar para los Pabellones, la colocación de arriostramientos tipo cruces de san Andres entre columnas.

No es posible, condicionaría condiciones operativas y de circulación.

CONSULTA N° 22 - Favor indicar si es posible agregar en los Pabellones, columnas para soportar las correas de pared.

Remitirse a lo indicado en SECCION 3.2, Art. 3.1 – Pabellones.

CONSULTA N° 23 - Indicar si se debe cotizar la señalización institucional que se detalla en el plano “06_U05_Planta_General_de_Urbanización_de_la_UAM_-_Primera_Etapa” , en caso afirmativo se solicita especificaciones de las mismas.

*Es correcto, hay que considerarlo en Etapa 1.
Deberá considerarse similar calidad a la indicada para la señalización vial, en SECCION 3.1 Art. 2.7 – SEÑALIZACION VERTICAL.*

CONSULTA N° 24 - Hoja Cuadro Pabellones:

Item VI, Corrientes Débiles, 1.01 Cableado estructurado: Agradecemos definir el alcance de lo que debemos considerar dentro de este rubro en los pabellones.

Remitirse a la SECCION 3.4 – Especificaciones técnicas y a lo expresado en el Comunicado 8.

CONSULTA N° 25 - Idem anterior, 1.03 Control Predial: Favor definir alcance de lo que debemos considerar en este renglón.

Referirse al artículo 2.6.3 de la SECCION 3.4, se deben incluir las canalizaciones solicitadas, son provisiones para uso de terceros.

CONSULTA N° 26 - Hoja Cuadro Edificios: Centro Administrativo y Centro de Actividades Conexas: Favor aclarar el alcance de los renglones 15.09, Instalación de canalización de control inteligente, pues no encontramos referencia a este sistema en la documentación entregada.

Idem para el punto 15.10: Instalación completa de telefonía, incluyendo CT y cableado.

Idem para el punto 15.11, Instalación de sistema de rampa de acceso.

Idem para el punto 15.12, Instalación de sistema wifi.

Idem para el punto 15.14, Instalación de sistema de detección de incendio.

Idem para el punto 15.17, Sistema de Domótica

Idem para el punto 15.18, Control de acceso.

Las instalaciones cotizadas deben cumplir lo establecido en la SECCIÓN 3.4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRIENTES DÉBILES.

CONSULTA N° 27 - Idem para el punto 18, Acondicionamiento térmico.

Las instalaciones cotizadas deben cumplir lo establecido en la SECCIÓN 3.5 – Artículo 3.9 SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO.

CONSULTA N° 28 - Favor aclarar el alcance de los renglones correspondientes al SGyM, 14.09, 14.11, 14.12, 14.14, 14.17 y 14.18.

Las instalaciones cotizadas deben cumplir lo establecido en la SECCIÓN 3.4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRIENTES DÉBILES.

CONSULTA N° 29 - En el comunicado 8, respuesta 26, se indica que los grupos electrógenos deberán cubrir el 100% de la iluminación exterior.

Dado que esta iluminación exterior se alimenta desde distintos puntos, entre ellos la SSEE 6, SSEE 1, así como las subestaciones 2, 4 y 7, y considerando las distancias involucradas entre estas SSEE, esto obligaría a colocar un grupo electrógeno en cada una de estas subestaciones. Favor confirmar que esta es la solución que se desea implementar.

Para las SSEE de intemperie considerar grupos independientes en cabina apta para intemperie, con arranque y transferencias automáticas.

CONSULTA N° 30 - Respecto al Centro Administrativo y Centro de Actividades Conexas y Complementarias el pliego solicita que se hagan los proyectos y la gestión ante la Dirección Nacional de Bomberos y se hace referencia al Decreto 260/013, el cual ya no está vigente, en su lugar está el Decreto 150/016. La diferencia entre uno y el otro, es que el nuevo decreto para edificios de estas características solicita un sistema de rociadores automáticos.

La consulta es si se deben adoptar los requerimientos del nuevo decreto y siendo así, necesitamos especificaciones para realizar el diseño e instalación del sistema de rociadores.

Confirmamos que todas las edificaciones y sectores del Parque Agroalimentario deberán de cumplir todos los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Asimismo deberá cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación).

CONSULTA N° 31 - Respecto al Centro Administrativo y Centro de Actividades Conexas y Complementarias, entendemos que en ambos edificios se instalarán ascensores, pero no se encontró en los recaudos ninguna especificación acerca de los mismos. Solicitamos, para poder cotizar correctamente, se envíe especificaciones de los mismos cómo ser capacidad máxima de pasajeros a transportar, velocidad de elevación, potencia de motores, etc.

Se deberán dimensionar como parte del Proyecto Ejecutivo, el cual deberá ser realizado de acuerdo a las normativas vigentes de la IM.

CONSULTA N° 32 - En relación a la moneda de cotización, encontramos que en la sección 2.9 "Presentación de Oferta" del documento "pliego sección 3_4 - corrientes débiles" se menciona: "Por el material de importación deberá indicarse el precio firme en condiciones CIF Montevideo o de Plaza, expresado en Dólares Americanos o Euros. No serán tenidas en cuenta propuestas FOB fábrica. Los trabajos y materiales locales se cotizarán en pesos uruguayos detallando claramente los montos imponibles de leyes sociales". Solicitamos que se aclare la

ambigüedad con su solicitud de que las cotizaciones se realicen en unidades indexadas.

Se debe respetar lo establecido en la SECCION 1 y 2, artículo 3.11 MONEDA DE LA OFERTA.

CONSULTA N° 33 - De acuerdo a lo expresado en el comunicado 6, respuesta 5. Se entiende que los oferentes deben realizar un anteproyecto para poder realizar la cotización del Sistema de Detección y Alarma de Incendio (SDAI) en todos los pabellones y edificios. Solicitamos confirmar esta información.

Se debe cotizar todo lo necesario para que los edificios cumplan con la normativa vigente para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos.

CONSULTA N° 34 - Encontramos que no existe un rubro para el Sistema de Detección y Alarma de Incendio en los pabellones. Solicitamos una aclaración confirmando que se debe prever la cotización del SDAI para los pabellones, en caso afirmativo definir a que rubro se debe vincular con este ítem.

Confirmamos que todas las edificaciones y sectores del Parque Agroalimentario deberán de cumplir todos los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Asimismo debe cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación).

De acuerdo al Punto 4.2 del Pliego de Condiciones "El oferente podrá, de considerarlo necesario, agregar sub-ítems al cuadro, los cuales deberán estar destacados para su rápida identificación."

CONSULTA N° 35 - Para poder llevar adelante el proyecto de control de acceso es necesario conocer las necesidades del parque en cuanto a:

- Cantidad de puertas a controlar y su localización específica (indicar en planos).
- Estructura de las puertas (madera, blindex con marco de blindex, metálicas).
- Modalidad de operación, ejemplo: entrada controlada y salida libre con pulsador.
- Afluencia esperada
- Tecnología a utilizar (de proximidad, biométrica)

Se debe considerar control de acceso en:

- accesos a los edificios
- cajas y zonas de seguridad.
- oficinas de jefatura, contaduría, administración, salas directivas

Con referencia a tecnología ver Respuesta 5 del presente comunicado.

CONSULTA N° 36 - En el plano "29 – EL05_esquemático de subordinación de subestaciones y tableros" no aparece el puesto de conexión y medida para la alimentación de las subestaciones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7. Solicitamos aclarar si dicho puesto esta dentro del alcance de esta licitación.

Considerar que el Puesto de Conexión y Medida como es habitual será realizado por UTE mediante un contrato de obra mixta independientemente de la presente licitación. Solo se debe proyectar, aprobar y construir el edificio correspondiente al Puesto de Conexión y Medida.

CONSULTA N° 37 - En el plano "25 - EL01_acometida de UTE y distribución media de UTE" no queda claro si el "puesto de conexión" incluye la medición de las líneas internas de la UAM, subestaciones N°1, N°2, N°3, N°4, N° 5, N°6 y N°7. Se solicita una aclaración al respecto.

El Puesto de Conexión y Medida debe incluir todas las mediciones de las Subestaciones de la UAM.

CONSULTA N° 38 - Respecto al alcance de la Etapa 1; en Comunicado 1, Consulta 1 se hace referencia a la lámina U05 y punto 3.1.4 del Pliego de Condiciones. Interpretamos que, del Pabellón Logístico, para la Etapa 1, se incluyen las manzanas 02.1 y 02.2 pero no la del 02.3 y ninguna del ZAC. Entendemos que para las manzanas 02.3, 03.1, 03.2, 03.3, 04.1, 04.2 y 04.3, se realizará el movimiento de tierra terminado sin sub-base, base ni pavimentos, y que no corresponde ejecutar la estructura metálica ni los servicios (sanitaria, incendio, eléctrica, corrientes débiles). Consultamos si es correcta la interpretación?

No es correcta la interpretación. En las manzanas 02.3, 03.1, 03.2, 03.3, 04.1, 04.2 y 04.3 no se construyen pabellones, pero sí toda la urbanización, incluyendo las redes viales, drenaje pluvial, saneamiento, abastecimiento de agua potable, incendio, eléctrica, iluminación y corrientes débiles deben construirse.

CONSULTA N° 39 - En el plano "EL 01 MMFH" correspondiente a las líneas generales de las naves MMFH, se menciona que en cada nave se instalarán 156 luminarias en una configuración de 6 filas por 26 columnas, separadas 7.5 m. Entendemos que con esta configuración serían necesarios una configuración de 6 filas por 29 columnas para cubrir efectivamente una nave. Solicitamos una aclaración al respecto.

Es correcta la observación cotizar 6 filas por 29 columnas.

CONSULTA N° 40 - En el plano "EL 01 MMFH" correspondiente a las líneas generales de las naves MMFH, se menciona que se deberá colocar un interruptor termomagnético por cada luminaria de la nave y que dicho interruptor deberá colocarse cercano a cada luminaria. Consultamos si es correcta esta interpretación y si existirá alguna pasarela interna en cada nave para el eventual control de los interruptores en caso de falla.

La nota del plano no es correcta. Se deberán proteger los circuitos desde el tablero de alimentación correspondiente con interruptores termomagnéticos de acuerdo a la sección del cable de alimentación. Además se proveerá un contactor para el encendido y apagado de cada circuito. Las luminarias generales se deben comandar por sector.

CONSULTA N° 41 - Para los pabellones (MMFH, MP, PL), se solicita ventilación natural con una renovación de aire mínima de 4 renovaciones por hora. Para lograr estas renovaciones sería necesario un sistema de ventilación mecánico, por ejemplo extractores y louvers. Favor confirmar que debe considerarse ventilación natural sin las renovaciones solicitadas o dar especificaciones técnicas de los sistemas de ventilación necesarios para cotizar.

Se deberán cumplir los valores establecidos en la SECCION 2 – Artículo 3.1.

Estare a cargo del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo donde se justificará el cumplimiento de los valores establecidos.

CONSULTA N° 42 - Para los pabellones (MMFH, MP, PL), se solicita dejar una estructura para

soporte de unidades exteriores de aire acondicionado para instalación por los futuros usuarios. Indicar si deben considerarse la instalación (pases y eléctrica) para cada unidad; y en caso afirmativo, para cuántos usuarios.

Se debe considerar la futura instalación de una unidad por local o puesto de venta.

CONSULTA N° 43 - Para las cortinas de enrollar de los pabellones se solicita accionamiento eléctrico. No está contemplada la potencia estimada en la eléctrica, favor indicar cantidades y potencias respectivas.

Se deberán estimar por parte de los oferentes.

CONSULTA N° 44 - Solicitamos confirmar el alcance del sistema de detección y alarma de incendio. Según Circular 6, Consulta 5, sería para todas las edificaciones y sectores del parque. Esto implica realizar todos los proyectos de protección contra incendios, requeridos por el Decreto 150/2016, para las siguientes edificaciones:

- o Pabellón MMFH
- o Pabellón Polivalente o Pabellón Logístico
- o Centro Administrativo
- o Centro Actividades Conexas y Complementarias
- o Red de incendios e hidrantes en todos los sectores del parque Es correcto?

Lo expresado en el Comunicado 6 consulta 5, es suficientemente claro.

CONSULTA N° 45 - En relación a la cantidad de cajas de conexión, medidores de consumo e ICPs, en plano 32 - MMFH A01 - Plantas y fachadas, no queda claro cuál es la cantidad de puestos que eventualmente deben alimentarse. Por esto que solicitamos que nos marquen un criterio para poder contabilizarlos o que nos den un número de puestos para utilizar de base.

Se debe considerar una por local o puesto de venta.

CONSULTA N° 46 - Consultamos si los profesionales nominados como participantes del anteproyecto en las etapas previas pueden participar como parte del equipo proyectista para la oferta?

Respondido en Comunicado 10 Consulta 20

CONSULTA N° 47 - Consultamos si el Jefe de Control de Calidad a proponer puede ser un Arquitecto que cumpla con la experiencia solicitada en el Pliego.

Confirmamos que el Jefe de Control de Calidad puede ser un profesional que no sea específicamente un ingeniero civil siempre que cumpla con la experiencia necesaria en control de calidad. Se valorará experiencia en control en sitio de calidad de materiales y procedimientos constructivos. A su cargo estará la implementación de los ITP (Inspection and Test Plan) de las distintas unidades de obra.

CONSULTA N° 48 - En el Pliego Sección 3.5 en punto 3.8.3.2 se establecen criterios referentes a pluviales. Para el cálculo de caudal se detallan las siguientes lluvias máximas:

- desagüe de techos livianos: 9 mm/min. Entendemos que este valor es excesivamente grande. Proponemos considerar una intensidad de 3.4 mm/min (corresponde a una lluvia de 10 años de período de retorno y 5 minutos de tiempo de concentración).

- desagüe de techos de hormigón armado que pueden soportar acumulación transitoria de agua: 2 mm/min. Proponemos utilizar 3.4 mm/min.
- desagüe de pavimentos exteriores: 1mm/min: Entendemos que este valor está sub dimensionado. Proponemos considerar 2 mm/min (correspondiente a una lluvia de 5 años de periodo de retorno y 10 minutos de tiempo de concentración).

Se aceptan las sugerencias. Se deben considerar los valores propuestos con las consideraciones realizadas. Los oferentes deberán redimensionar los diámetros de las tuberías de acuerdo a los nuevos valores.

CONSULTA N° 49 - En el Pliego Sección 3.2, dentro del Capítulo 6: Pluviales dice: "El tajamar ubicado al oeste de la Avda. Central, prevé el uso en actividades que aceptan el uso de agua no potable, control de temperatura de techos mediante micro-aspersión, combate de incendios y riego."

- ¿Qué servicios se abastecerán desde allí?
- ¿se tienen los consumos para dimensionar la distribución?
- ¿Es necesario un tratamiento de remoción de turbiedad previo al abastecimiento?

Respondido en Comunicado 7 Consulta 13

CONSULTA N° 50 - En caso de contar con perforaciones de agua que eroguen un caudal suficiente, entendemos que lo mejor sería prescindir del agua pluvial de los tajamares evitando de esta forma tener que tratar el agua para poder ser utilizada. ¿Es posible utilizar agua de perforación como única fuente para la eventual red de agua no potable?

De acuerdo a Comunicado 7 consulta 13 el agua de los tajamares solo se usara para extinción de incendios (Tajamar al oeste del predio de la empresa Henil). Referirse a la SECCION 3.1 artículo 3.5y 5.1.2 al respecto.

CONSULTA N° 51 - En el Pliego Sección 3.2, Capítulo 7: Desagües Amoniacales, se hace referencia a que los desagües amoniacales verterán sus efluentes en las redes previstas en el proyecto de la empresa Consultora CSI para el área.

- ¿Está incluido dentro del presente alcance el proyecto y la construcción de dicho pozo de bombeo y la tubería de impulsión?
- En caso que se deba hacer el pozo de bombeo y la impulsión,
 - ¿Se tiene información de la estructura donde se realizará la descarga?
 - ¿Están definidos los puntos de descarga?

Forma parte del alcance de la ETAPA 1, CASETA DE BOMBA. EQUIPO DE BOMBEO N° IV, POZO DE BOMBEO, así como la impulsión hasta la Cámara N° 27. El Pozo de Bombeo se dimensionará de acuerdo a los criterios definidos por la IM/OSE.

El Pozo de Bombeo en el Oeste del predio, así como la impulsión hasta la red de colectores de Montevideo no forman parte del alcance de la ETAPA 1.

CONSULTA N° 52 - En la Sección 3.1del Pliego en Capítulo 4: Desagües Amoniacales se

especifican los volúmenes útiles de los pozos de bombeo como de 51m³ y 102m³.
¿Es necesario respetar estos tamaños? Seguramente se genere septicidad por los grandes volúmenes a almacenar que provoquen tiempos de retención muy elevados.

Ver respuesta N° 51 de este comunicado.

CONSULTA N° 53 - En la Sección 3.1 del Pliego en Capítulo 4: Desagües Amoniacales, se especifica haciendo referencia al pozo de bombeo final: "El otro sistema de bombeo será y construido por I.M.M. y estará previsto para la impulsión de efluentes externos a este emprendimiento, así como los efluentes sépticos de origen exclusivamente humano generados por este emprendimiento, deberá preverse un aporte adicional máximo estimado hasta 25.5 m³/ hora."

- ¿Está hecha la gestión con la Intendencia?
- ¿se cuenta con una estructura de vertido que soporte el caudal de bombeo con aprobación formal de Intendencia de Montevideo?

Ver respuesta N° 51 de este comunicado.

CONSULTA N° 54 - En el Pliego Sección 3.2, Capítulo 8: Agua de uso sanitario, se hace referencia a que "es objeto del contrato la previsión y construcción de los sistemas de acumulación para reserva y regulación de presión que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de la red."

De igual forma en el Pliego Sección 3.1, capítulo 3.4: Agua de uso sanitario, se hace referencia a que: "es objeto de este contrato el desarrollo del proyecto ejecutivo y construcción de los sistemas de acumulación para reserva y regulación de presión que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de la red"

Por otra parte, en la Sección 3.1 del Pliego, en el apartado 4.3 dice: "Se prevé la construcción una red una de agua potable la cual se origina en el abastecimiento de OSE mediante una derivación de la red que corre por el Camino Luis Eduardo Pérez. Esta línea pública, prevista para el abastecimiento de las áreas pobladas del "Cerro de Montevideo", consiste actualmente en una cañería $\Phi 12$ (300 mm), que será sustituida en breve por otra de 14" (350 mm). La línea deriva directamente de la 6ª Línea de Bombeo, con una presión en ese punto de 4bar." Más adelante detalla: "La red de distribución general se abastecerá desde una nueva conexión a la red urbana, previéndose la instalación de un medidor general para el predio. Desde ésta se alimentarán todos los predios de Z.A.C. y todos los edificios a ser construidos por el emprendimiento, salvo el edificio de administración, que contará con tanques y bombes internos." Esto da a entender que no es necesaria la colocación de un tanque. El plano S01 de Red de abastecimiento de agua potable tampoco presenta reserva de agua.

- Por lo tanto, ¿queda descartada la colocación de reserva de agua para el proyecto?
- En caso de no considerarse necesario el tanque, se solicita el documento de Viabilidad de conexión a OSE para confirmar la información y la presión disponible en dicha conexión.

En la entrada de OSE se construirán dos tanques de 100 m³ de capacidad y un sistema de presurización de 28 l/s y una presión de 4 bar, para alimentar la red de agua potable interna al predio.

En el edificio de CA se construirá solamente un tanque superior que se dimensionará de acuerdo a los puestos de trabajos que surgen de los planos.

En el edificio CACC se construirá solamente un tanque superior que se dimensionará considerando tres usos de las duchas proyectadas en un período de dos horas.

CONSULTA N° 55 -En el punto 3.8.4.1 de la Sección 3.5 del Pliego se hace referencia a que cada uno de los edificios contará con correspondientes medidores antes de la conexión a la red general del Proyecto. Uno de estos medidores será para agua no potable.

- ¿Esa red de agua parte de la laguna?
- ¿Qué servicios son los que se abastecen de ahí?

De acuerdo a Comunicado 7 consulta 13 el agua de los tajamares solo se usara para extinción de incendios (Tajamar al oeste del predio de la empresa Henil). No hay red de agua no potable.

CONSULTA N° 56 -En el apartado 3.8.4.1 de la Sección 3.5 del Pliego se especifica: el Edificio de Administración funcionará derivado de tanques elevados, siendo éstos alimentados por bombeo desde un tanque ubicado en la planta baja."

Por otra parte en el apartado 11.4 del Pliego Sección 3.2 se especifica: "Sólo el CA y el CACC, funcionarán derivado de tanques elevados, siendo éstos alimentados por bombeo desde un tanque ubicado en la planta baja"

- En caso de que el cálculo hidráulico estableciera que no es necesaria la colocación de tanques inferiores, ¿puede prescindirse de estos?

Ver respuesta 54 de este comunicado.

CONSULTA N° 57 -En el "Cuadro de Precios y Metrajes" hay un rubro de hormigón armado para tanques de agua en el edificio CACC, sin embargo en láminas N° 88 y N°89 no se encuentra ningún tanque. Además de acuerdo al Pliego Sección 3.5 punto 3.8.4 sólo el abastecimiento de agua del CA funcionará derivado de tanques elevados y cuenta con un tanque en la planta baja. Favor confirmar si el edificio CACC se alimenta con tanques. En caso afirmativo agradecemos nos faciliten especificaciones del mismo.

Ver respuesta 54 de este comunicado.

CONSULTA N° 58 -En el pliego sección 3_1 apartado 3.5. COMBATE DE INCENDIOS se indica que uno de los estanques de recogida de pluviales, se empleará como depósito de acumulación de agua para el sistema de extinción de incendios. Dado que no se puede garantizar un caudal mínimo en dicho estanque, consideramos que no hay garantía de que este depósito de alimentación será suficiente, entendemos que será necesaria la construcción de un estanque de acumulación y desde allí generar una red propia anti-incendios con los grupos de presión adecuados. Favor confirmar.

Referirse a la SECCION 3.1 artículo 3.5 al respecto.

CONSULTA N° 59 -En el ítem 4.2.1 del Pliego Sección 3-1 Infraestructuras dice: "Aplicando el método Racional se calcularon los caudales actuales y a futuro para los períodos de retorno adoptados ($Tr = 2$ años y $Tr = 10$ años)." Se consulta para que periodo de retorno se deben de diseñar los colectores pluviales.

Ver respuesta 48 de este comunicado.

CONSULTA N° 60 -En una primera verificación de los diámetros propuestos para los desagües pluviales surge que los diámetros necesarios son mayores a los propuestos en el plano S03. Se consulta como proceder en esta etapa, si se cotizan los cambios necesarios para adaptar los pluviales a lo que entendemos será el proyecto ejecutivo o si se debe cotizar lo planteado en el

plano del Pliego. En caso de cotizar lo planteado, ¿quién asume los costos por los cambios necesarios en la obra a partir del proyecto ejecutivo?

Ver respuesta 48 de este comunicado.

CONSULTA N° 61 -Sistema de detección de incendio:

- 1) Favor indicar si la Central de Detección de Incendios se alojará en oficina de Centro de Comunicación.
- 2) Indicar si se debe considerar repetidores de este Sistema de Detección en Mantenimiento o Cabina de Guardia.
- 3) Favor indicar si se debe considerar Detección de Incendio en nichos de CCTV y en SSEE UTE.

La Central de Detección de Incendios se alojará en el Centro de Información del CA, se debe repetir en el centro de vigilancia del CA, en cada una de las cabinas de acceso y en el SGyM.

Confirmamos que se debe considerar detección de incendios en los lugares consultados.

CONSULTA N° 62 -En referencia al dimensionamiento de la red de pluviales. Si como resultado del cálculo, atendiendo a la disminución de los tiempos de concentración y al aumento del valor de los coeficientes de escorrentía, se obtienen tuberías de mayor sección que las previstas en el Anteproyecto, se tiene la duda de si la cotización de las mismas se tiene que realizar dentro de la oferta Base. Si este fuera el caso, se observa una penalización en la propuesta económica de las empresas que hayan realizado la correspondiente comprobación hidráulica y, al mismo tiempo, entendemos que quien no haya realizado la comprobación hidráulica tendrá unos sobrecostos no reclamables a la Administración. Confirmar que es correcto nuestro entendimiento y que quien no haga la comprobación en esta fase no tendrá derecho a reclamo por este motivo.

Ver respuesta 48 de este comunicado.



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 13 - Respuesta a consultas de los oferentes

- Consulta 1) Respecto a las exoneraciones arancelarias para el proyecto UAM con el Decreto 228/013 de la DGI que nos indican en el comunicado número 6, no nos queda del todo claro cómo sería la aplicación práctica de las exenciones. Querríamos hacer dos preguntas al respecto:
- ¿Cuál sería el mecanismo mediante el cual la importación sería realizada directamente por la UAM en vez de por el Contratista? ¿Cómo sería el trámite para garantizar la exención impositiva?
 - ¿Cuál es el requisito que marca que un bien no es competitivo con la industria nacional?

Respecto a la pregunta a) Se acordará con el adjudicatario los protocolos necesarios, de forma de evitar sobrecostos y retrasos en el plazo de ejecución de los trabajos.

Respecto a la pregunta b) para obtener la declaratoria de no competitivo de la industria nacional, los oferentes deben iniciar el trámite consultando a la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU), para corroborar que no existan proveedores nacionales para el bien que se va a importar. La cámara consulta con las gremiales y empresas, y emite una constancia estableciendo si existe o no la producción nacional para los bienes en cuestión.

La constancia es entregada a la empresa a partir de 10 días hábiles luego de la presentación del formulario ante la CIU. Esta constancia debe ser presentada luego ante la COMAP.

Se detalla el link para iniciar el trámite:

http://www.ciu.com.uy/innovaportal/v/32811/1/innova.front/competitivo_nacional.html

- Consulta 2) En el diseño y rubros de las redes externas a los edificios, en el apartado de desagües amoniacales, se define una estación de bombeo con depósito de 51 m³, que se corresponde a 2 horas del aporte punta horario. Como las normas de buena práctica en el diseño de este tipo de infraestructuras, para evitar la formación de malos olores, recomiendan que el volumen del pozo no sea superior al volumen correspondiente al aporte durante un periodo no mayor de 20 min, entendemos que el volumen del depósito indicado se corresponde con un volumen de acumulación para evitar vertidos en el caso de no funcionamiento del sistema de bombeo y no formará parte del funcionamiento habitual de la estación de bombeo, cuyo volumen de funcionamiento normal tendrá que fijarse conjugando el volumen máximo indicado y el volumen

mínimo que garantice los adecuados arranques/hora de las bombas. Se solicita confirmación de esta apreciación y, si es así, conocer si pueden establecerse variantes en relación a garantizar el funcionamiento de las bombas sin contar necesariamente con un depósito de acumulación.

Respondido en COMUNICADO 12, Consulta 51

Consulta 3) Se menciona la red de riego en distintos apartados del Pliego pero no aparece en los planos de Proyecto Básico ni en el cuadro de metrajes. ¿Se debe considerar la Red de Riego en la Fase I?

Respondido en Comunicado 7, Consulta 13

Consulta 4) Según se refleja en el pliego: "3.3. DESAGÜES AMONIACALES
Los desagües amoniacales se conducirán por gravedad, por red exclusiva, que será dimensionada y diseñada como red pública urbana...
Se prevé que estos bombeos sean diseñados, construidos y gestionados como parte de los sistemas públicos urbanos. Por esta razón, cada uno de los sistemas de acumulación y bombeo se dimensionará para la eventual recepción de desagües provenientes de predios vecinos que por su altimetría y ubicación planimétrica resulte conveniente sean conectados a estos sistemas.
Ambos sistemas verterán sus efluentes en las redes previstas en el proyecto de la Consultora C.S.I. para el área."
No hemos encontrado ningún dato en el pliego referido a dicha conveniencia, ni al total de caudales a absorber por el sistema. Se solicitan datos de la previsión de caudales provenientes de predios vecinos o en su defecto criterios de cálculo de dichos caudales.

Respondido en COMUNICADO 12, Consulta 51

Consulta 5) En la Sección 3.3 del pliego en el apartado A2.03.1.- Trámite ante UTE - se especifica: El instalador deberá gestionar ante UTE la aprobación del Edificio para la Estación de Transformación (solo la obra civil, instalaciones eléctricas interiores y malla de puesta a tierra) y la de los locales para las SSEE de UTE (completa).

- En el caso del Centro de transformación ¿cuál es el alcance de dichas instalaciones eléctricas interiores?
- Además en la respuesta a la Consulta N° 10 del comunicado N5, se indica respecto a la Estación de transformación: "Se deberá construir la obra civil de la misma y UTE realizará el montaje." ¿Significa esto que UTE suministrará los equipos para su montaje? Confirmar por favor.
- En el caso de SSEE de UTE se deberá gestionar ante UTE la aprobación de los locales completa ¿será responsabilidad del constructor el suministro y colocación de equipos?
- Y en caso afirmativo ¿ha proporcionado UTE las especificaciones técnicas de dichos equipos?

Respondido en COMUNICADO 12, Consulta 36

- Consulta 6) Sección 3-2 Pabellones, Apartado 3.1 Pabellones .
En el pliego se indica que en el dimensionado de la estructura se deberá prever que los usuarios de los puestos en el MMFH, podrán montar en un futuro entresijos apoyados en los pilares, en toda la superficie arrendada. El que se deberá dimensionar con una sobrecarga de 1000Kg/m².
Pregunta A Favor aclarar con un esquema donde irían ubicados los entresijos, y como serían las áreas, ya que los puestos son bastante menores al área entre pilares.
Pregunta B Para el cálculo de los mismos se contemplara el uso de pilares intermedios o la totalidad de la carga será recibida por los pilares de los pabellones?

Los entresijos en los Pabellones no forman parte de la ETAPA 1. Será una prerrogativa de los futuros usuarios y se construirá con una estructura independiente de la estructura de los pabellones.

- Consulta 7) Sección 3-2 Pabellones, Apartado 3.1.4 Sistema de ventilación natural
En el pliego se indica: Se deberá proyectar un sistema de ventilación natural que garantice las renovaciones de aire solicitadas y no afecten las condiciones de estanqueidad del edificio.
Pregunta A Favor indicar que porcentaje de las aperturas de portones y/o Cortinas de enrollar se debe considerar en el ingreso de aire al pabellón. Esto permitirá definir otras alternativas de ingreso de aire.

Respondido en COMUNICADO 12 Consulta 41

- Consulta 8) Sección 3-2 Pabellones, Apartado 3.1.5 Estructura para soporte de unidades exteriores de aire acondicionado
El pliego indica: una pasarela técnica en todo el lado largo y en ambas caras, para la instalación de unidades exteriores de equipos de Aire Acondicionado
Pregunta A - Favor aclarar con un layout de planta la posición de las pasarelas técnicas, y la carga a considerar de los equipos que allí se instalarán a efectos de la comparación de las propuestas.

Las pasarelas técnicas deben permitir la circulación de dos personas en forma simultánea para acceder al mantenimiento, sustitución y/o instalación de las Unidades exteriores de Aire Acondicionado.

Por la ubicación de las Pasarelas Ver Lámina N° 40 – MMFH ES05

- Consulta 9) Sección 3-2 Pabellones, Apartado 5.5.1 Galvanizado, 5.5.1.1 Tratamiento de módulos y piezas suministradas en obra. Sección 3-2 Pabellones, Apartado, 5.5.1 Galvanizado, 5.5.1.3 Acabado
El pliego indica que las estructuras metálicas deberán ser tratadas mediante: Galvanizado por inmersión en caliente con un recubrimiento mínimo de cinc de 400g./m²
Luego el pliego indica: Aplicación de una mano de pintura epoxi de dos componentes en color gris grafito.
Pregunta A Favor confirmar si lo que se requiere es una estructura primaria galvanizada en caliente, y posteriormente acabada con un washprimer para

galvanizado (adherente para pinturas sobre galvanizados) y una pintura epoxi bicomponente color gris grafito. En caso contrario favor aclarar.

Pregunta B Favor indicar como debe ser el tratamiento en la estructura secundaria, básicamente las "Correas", también deben ser pintadas con el doble esquema indicado en el apartado anterior o pueden ser solamente galvanizadas?

Para toda la estructura vale lo especificado en la SECCION 3.2 – Art. 5.5 Protección y terminación. En especial el espesor de película seca de la pintura epoxi debe ser de 200 micrones.

Consulta 10) CONSULTA SOBRE IMPORTACION DE BIENES y LA IMPORTACION DIRECTAMENTE POR LA UNIDAD AGROALIMENTARIA MONTEVIDEO

En el Decreto Nº 228/013 – Artículo 2º se indica

“Otorgase la exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la importación, de la Tasa de movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general de todo tributo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a los bienes destinados a integrar el costo de la inversión en la obra civil a que refiere el artículo 1º, importados directamente por la Unidad Alimentaria de Montevideo, siempre que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional.”

En el Decreto se indica que para cumplir con las exoneraciones el importador será la Unidad Agro Alimentaria. Y por tal motivo, la cotización deberá ser en condición CIF o CIP Montevideo. Para ello es necesario que se nos aclaren varios puntos.

Preguntas

1. Las cotizaciones serán CIF (entrega en puerto) o CIP (entrega en destino) lo cual incluye todos los gastos de internación no exonerados, incluyendo los portuarios y de transporte a la obra. Favor indicar en qué condición deberá ser cotizado las mercaderías a los efectos de que las ofertas sean comparables.
2. En las condiciones de Importación, las monedas a Utilizar son comúnmente Dólares Americanos o Euros, dependiendo del origen de los bienes. Sin embargo en el pliego solo se contempla el pago en UI. Favor indicar como deberán ser cotizados los materiales en condición de ser importados por la UAM a los efectos de ser luego comparables.
3. En casos como la Estructura Metálica por su volumen y precio es muy probable que sea un suministro importado como lo es normalmente en muchas de las obras de grandes superficies. Sin embargo dicho producto tiene un competitivo nacional, y cuando la solicitud es presentada, aparecen oposiciones que impiden o demoran dicha importación. Por tal motivo solicitamos si es posible que la UAM de antemano pueda dirimir este punto con las empresas locales.
4. A nivel de Pago de suministros a ser importados por la UAM, normalmente los proveedores del exterior requieren Carta de Crédito, o giro anticipado, mas allá de que haya una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Buena ejecución. Esta condición de pago, no está prevista en el pliego, favor indicar si es posible utilizarla.
5. Teniendo en cuenta la mencionada exoneración, y los puntos 1 a 4 favor indicar la manera en la cual se debería detallar el precio de los suministros provenientes del exterior a ser importados por la UAM en forma correcta.

- 1. Las cotizaciones deben ser plaza.**
- 2. La cotización se realizará de acuerdo a lo establecido en la SECCION 1 y 2 – Artículo 3.11 – Moneda de Oferta**
- 3. Remitirse a la Consulta 1 de este comunicado.**
- 4. Remitirse a la Consulta 1 de este comunicado.**
- 5. Remitirse a la Consulta 2 del comunicado 7**

Consulta 11) En la lámina 7_Movimientos de tierras se incluyen dentro del área a explanar algunas zonas que no están incluidas en el área a urbanizar de la lámina 20_Pavimentos-Áreas. Es el caso de la franja norte coincidente con el trazado de la vía Camino Luis Eduardo Perez y del terreno situado en terraplén al sur de la avenida Sur ocupando parte del sector 7.
Solicitamos aclaración sobre el alcance del movimiento de tierras. Si debe abarcar todo lo indicado gráficamente en la lámina 7 o sólo las zonas afectadas por el plano de pavimentos incluyendo los sectores 3 y 5 (conforme a la lámina 20).

Referirse Comunicado 7 Consulta 7

Consulta 12) En el cuadro de metrajes se contempla la sustitución de material inapropiado (30.000m³). ¿Se refiere esto a los suelos con alto contenido orgánico, basura, raíces, hierbas y piedras de más de 8 cm de diámetro que se puedan encontrar en la parcela?

No es correcta la interpretación, referirse al Pliego de Condiciones Sección 3.1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INFRAESTRUCTURA GENERAL, Artículo 2.4

Consulta 13) En el cuadro de metrajes la subbase granular se define con un CBR>50 mientras que en los planos y pliego se indica que debe ser >60 ¿Es este último valor el que hay que considerar: CBR>60?

En el Cuadro de Metrajes debe decir CBR >60%

Consulta 14) En el cuadro de metrajes la base negra se define como "m² Base negra (e=0,08m)" mientras que en el plano solo aparece la base negra en el detalle del Pavimento de carpeta asfáltica con 14 cm de espesor. Solicitamos aclaración sobre el valor que se debe adoptar.

Es correcto lo indicado en el Cuadro de Precios y metrajes. En la Lámina N° 21 – V09. Corte GG debe indicar 0.08 m en el espesor de la Base Negra y no 0.14 m.

Consulta 15) Dentro del Proyecto se están solicitando pórticos y pescantes para señalización aérea pero en ningún documento anexo se ubican las dimensiones del mismo. Solicitamos la información para poder cotizar correctamente los mencionados rubros.

Se debe considerar lo establecido en la SECCION 2 – 5.1 NOMINAS DE ELEMENTOS QUE COMPONEN ESTE PROYECTO. En especial para pórticos y pescantes se utilizará lo establecido

en Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras y Pliego Particular para la Ejecución de Obras de la Intendencia de Montevideo.

Consulta 16) Para el pavimento interior de las naves con hormigón, se solicita conocer los criterios de cálculo del mismo con la exigencia de durabilidad y uso que se le requiere.

No se proporcionará los criterios solicitados en esta etapa. En la oferta básica se debe ofertar los paquetes definidos en las bases del llamado y respetando la calidad de los materiales establecidas. En caso de presentar alternativas deberán proporcionar una durabilidad y poder soporte equivalente.

Consulta 17) Sistema de detección y combate de incendio:

- 1) Si bien existe una definición de equipos de bombeo se deberían definir límites de caudal y presión para abastecimiento de los puntos hidráulicamente más desfavorables. Luego de realizados los Cálculos hidráulicos; ¿se podrá ajustar las características de la bomba?
- 2) Favor establecer un límite de obra hidráulica, ¿es correcto considerarlo en la válvula de entrada a cada predio?
- 3) Indicar si la red de incendio es independiente del poliducto aunque siga los recorridos comunes.
- 4) El uso de bombas de carcasa bipartida es incompatible en principio con tomas de agua superficiales, tales como tajamares de acumulación pluvial, a menos que se hagan salas de bomba subterráneas. Favor aclarar si se debe optar por esta solución o se pueden utilizar bombas de tipo turbina vertical
- 5) Se define específicamente un modelo de hidrantes ¿Podrá ser sustituido por uno de especificaciones y certificaciones equivalentes?
- 6) Entendemos que las válvulas monitoreadas corresponden a la sala de bombas. Para las válvulas de corte (seccionamientos de líneas) y las correspondientes a los ingresos a los predios ¿se admitirán válvulas subterráneas con indicación de posición (de tipo post indicador), sin monitoreo eléctrico?

Lo expresado en el Comunicado 6 consulta 5, es suficientemente claro.

Consulta 18) Según Pliego se establece que será tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo y la construcción integral de todo el edificio.

Así mismo será responsabilidad del contratista la obtención de todos los trámites de habilitación necesarias que sin ser excluyente incluirán por lo menos, trámites ante la Intendencia Municipal de Montevideo, el proyecto ejecutivo y ejecución de los sistemas de combate a incendio (Extinción y Detección) con las correspondientes habilitaciones de la Dirección Nacional de Bomberos.

La consulta es acerca de quién tramitará y se hará cargo de los montos originados para pedir el Permiso de Construcción? Se debe incluir en el costo de los honorarios profesionales, el monto por la gestión del mismo ente la Intendencia Municipal de Montevideo?

De igual modo con referencia a la Dirección Nacional de Bomberos, Catastro, BPS, y/o cualquier otra oficina pública que lo requiera.

La UAM se hará cargo únicamente los costos a abonar a la IM y a la DNB, por concepto de tasas e impuestos. Todos los otros costos de gestión, dibujo, copias, honorarios y timbres profesionales, etc. serán de cargo del Contratista.

Consulta 19) Movimiento de suelos:

- 1) Se consulta por los límites del área a excavar y rellenar. En la lámina U06 se delimita un área que no abarca todo el predio que encierra el cerco y que parece dejar afuera las manzanas 5, 6, 8, 9 y parte de la 7, sectores 6, 7 y 9, sin estar exactamente delimitado en los bordes de estas zonas. ¿Es correcto considerar el movimiento de suelos en ese sector?
- 2) En la misma lámina se muestra que la nivelación incluye el Cno. Luis Eduardo Pérez. Este camino no forma parte de las obras viales por lo que debería quedar fuera del área de nivelación. ¿Es correcta la interpretación?
- 3) En la lámina V08 en la franja inmediata paralela al Cno. Luis Eduardo Pérez se ve un sector de estacionamientos y de salida y entrada a la UAM que no está definido con un tipo de pavimento. ¿Qué se debe considerar para esas áreas?

1) Referirse a Comunicado 7 Consulta 7

2) Sí, es correcta la interpretación.

3) Estos estacionamientos no están dentro del alcance de la Etapa 1.

Consulta 20) Ductos:

En la lámina A05 el esquema de organización de ductos no se ajusta a lo especificado en otros planos. Las distancias entre servicios no dan en algunos casos para los diámetros propuestos y no todos los servicios van por la misma acera por lo que no quedan a las distancias que se muestra en el plano.

Los cañeros representados en la Lámina N°12 – A05 es indicativo. Con el desarrollo de Proyecto Ejecutivo se ajustará con los diámetros reales manteniendo la lógica planteada.

Consulta 21) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) Sobre la garantía de Mantenimiento de Oferta solicitamos aclarar si en caso de presentarse un consorcio, la misma debe emitirse en montos proporcionales a la participación de las empresas del consorcio.
- 2) Sobre el VECA, solicitamos especificar el monto de capacidad libre anual que habilita para la presentación de oferta.
- 3) Solicitamos aclarar en cuáles cargos de los técnicos asignados a la obra pueden ser postulados técnicos extranjeros y en esos casos qué exigencia hay respecto a la documentación a presentar.

Respuesta 1) Referirse al Pliego de Condiciones, SECCION 1 y 2, Art. 3.16.

Respuesta 2) Referirse al Pliego de Condiciones, SECCION 1 y 2, Art. 3.3 -INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA.

Respuesta 3) Referirse a Comunicado 3 Consulta 5.

Consulta 22) VIALIDAD

Solicitamos aclarar si la tipología de pavimentos y espesores de las diferentes capas de base serán producto del proyecto ejecutivo a realizar por la empresa, o se deben mantener los espesores y tipologías señalados en el

anteproyecto?.Entendemos que a los efectos de la presentación de la oferta se debe considerar el planteo básico propuesto por UAM.

En la oferta básica se debe ofertar los paquetes estructurales definidos en las bases del llamado. En caso de presentar alternativas deberán proporcionar la durabilidad y poder soporte equivalente.

Consulta 23) DISEÑO ESTRUCTURAL

1. La tipología estructural en cuanto a secciones, perfiles, espaciamiento entre pórticos, será definida al momento de desarrollar el proyecto ejecutivo, o se deben mantener las soluciones insinuadas en la arquitectura?
Entendemos que a los efectos de la presentación de la oferta se debe considerar el planteo básico propuesto por UAM.
2. Se podrán utilizar calidades de acero con características mecánicas equivalentes o superiores a las indicadas en el pliego?
3. Se podrán sustituir los esquemas de tratamiento superficial indicados por otros con desempeño equivalente o superior?
4. Sobre un comentario referente a los futuros entrepisos, la exigencia indicada " el dimensionado de la estructura se deberá prever que los usuarios de los puestos en el MMFH, podrán montar en un futuro entrepisos apoyados en los pilares, en toda la superficie arrendada. El que se deberá dimensionar con una sobrecarga de 1000 kg/m² " resulta insuficiente para considerarla en el proyecto sin sobredimensionar innecesariamente las estructuras. Solicitamos las especificaciones necesarias para poder pre dimensionar y cotizar. Esta consulta también es válida para el acondicionamiento eléctrico.

Respuesta 1 – Se deben respetar las dimensiones indicadas en plantas y cortes, siendo responsabilidad de cada oferente el diseño estructural propiamente dicho.

Respuesta 2 –Es responsabilidad de cada oferente el diseño estructural.

Respuesta 3 –La oferta básica que se debe incluir en la propuesta, debe respetar integralmente lo solicitado en las bases del llamado.

Respuesta 4. – Los entrepisos en los Pabellones no forman parte de la ETAPA 1. Será una prerrogativa de los futuros usuarios y se construirá con una estructura independiente de la estructura de los pabellones.

Consulta 24) ARQUITECTURA – CANTIDAD DE PUESTOS

Solicitamos aclarar si es correcto contabilizar la cantidad de puestos en las láminas A01-MMFH (lamina N°32) para el Mercado Mayorista de Frutas y Hortalizas, lamina A01 PP (lamina N°46) para el Pabellón Polivalente y de las Láminas A01 PL02.01 y A03 PL02.02 (lamina N°58 y 60 respectivamente) para el Pabellón Logístico. Necesitamos confirmación sobre si es correcto trabajar sobre esta hipótesis ya que la cantidad y distribución de puestos influye directamente sobre los costos de la obra.

Sí, es correcto. Debe referirse a las Láminas N° 32, 46, 47, 58 y 60.

Consulta 25) RESISTENCIA CARACTERÍSTICA de la BASE GRANULAR CEMENTADA

En el PC, Sección 3-1 Infraestructuras, punto 2.6.4, Base Granular Cementada, dice que " tendrá una resistencia característica de 3.0 MPa a los 7 días", y en el

mismo punto, más adelante, se define Rp (Resistencia promedio) y Rr (Resistencia de referencia), siendo está 35 kg/cm² a los 7 días.
Se consulta sobre cuál de los criterios se aplicará para la aceptación de la base granular sin descuento, ¿Resistencia característica 3.0 MPa o Rr > 35 kg/cm²?

Referirse a Comunicado 11 Consulta 22

- Consulta 26) PERSONAL TÉCNICO para el DESARROLLO de los PROYECTOS EJECUTIVOS
En el apartado 3.3 del Pliego referido a la Propuesta técnica, en lo que se refiere a la relación de todo el personal técnico que se propone emplear para el desarrollo de los Proyectos Ejecutivos, se especifica que se ha de indicar los antecedentes académicos y experiencia profesional, suministrando el “Currículum Vitae” de cada uno de los integrantes de este equipo de personal, debidamente firmado por sus titulares y así como un compromiso de trabajo firmado.
Se consulta a este respecto:
- a. Si el compromiso de trabajo se refiere a título individual por cada uno de los integrantes del equipo o a título colectivo por parte de la empresa de ingeniería a la que pertenece este personal.
 - b. Si existe, o se debe seguir, algún modelo o formulario determinado en la redacción de este compromiso, o simplemente es válida una declaración de aceptación por parte de cada trabajador o, según corresponda, del responsable de la empresa a la que pertenece este personal.

Consulta a) Debe ser compromiso individual de cada Técnico.

Consulta b) No hay un formulario determinado, debe ser una declaración de compromiso a participar en el equipo en el caso de ser adjudicatario.

Sí por algún motivo justificado un Profesional debiera ser sustituido por el Contratista, el nuevo técnico deberá poseer un Currículum equivalente al incluido en la oferta y deberá mediar la aprobación escrita de la Jerarquía de la UAM.

- Consulta 27) PERSONAL TÉCNICO para la EJECUCIÓN de las OBRAS.
En el apartado 3.3 del Pliego referido a la Propuesta técnica, en lo que se refiere a la relación de todo el personal técnico que se propone emplear para la ejecución de las obras, se especifica que se ha de indicar los antecedentes académicos y experiencia profesional, así como la dedicación horaria, suministrando el “Currículum Vitae” de cada uno de los integrantes de este equipo de personal, debidamente firmado por sus titulares. En el caso del equipo mínimo a suministrar se requiere, así mismo, un compromiso de trabajo firmado.
Se consulta a este respecto si existe, o se debe seguir, algún modelo o formulario determinado en la redacción de este compromiso, o simplemente es válida una declaración de aceptación por parte de cada trabajador integrante del equipo.

Referirse a Consulta 26, del presente Comunicado.

- Consulta 28) ESTRUCTURA METALICA

Necesitamos aclarar si el comitente exigirá para las diferentes estructuras requisitos de diseño por resistencia al fuego, y en ese caso de cuantos minutos se deben considerar

Referirse a la Sección 3.2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRAS CIVILES, Capítulo 5 – DISEÑO ESTRUCTURAL.

Consulta 29) CORTINAS METÁLICAS ENROLLABLES

Se solicita aclarar en el caso de los pabellones Mercado Mayorista de Frutas y Hortalizas así como en pabellón Polivalente, si las cortinas enrollables metálicas correspondientes a las fachadas sur, cuyas dimensiones son 6m de ancho por 3m de alto, si se consideran dobles (cuya sección es de 18 m² y por lo tanto su accionamiento es mecánico) o si se consideran 2 simples (de dimensiones 3m de ancho por 3m de alto, de sección 9m² y de accionamiento manual cada una).

Las cortinas simples tienen 3 metros de ancho y se instala de a dos en los vanos de 6 metros y deberán tener la posibilidad de incorporar la apertura mecánica.

Los vanos superiores a 6 metros de ancho, llevarán las cortinas llamadas DOBLES, las cuales deben ser motorizadas.

Consulta 30) MAMPARAS CON ENTRAMADO METALICO

En la página 53 del pliego 3.5 hace referencia a que en los puestos de pabellones el entramado será de acero galvanizado. Solicitamos aclarar si se debe efectivamente cotizar entramado en los puestos indicados en planta y como se materializarán.

Referirse a la Sección 3.2 - Art 4.6.2 – Divisores.

Las divisorias entre puestos no forman parte de esta ETAPA DE OBRA.

Consulta 31) PROYECTO EJECUTIVO DE ARQUITECTURA

- 1) Es correcto considerar cerramientos verticales vidriados de piso a cielorraso en los vestuarios como se indica en planos? Sería lógico contar con cerramientos opacos que permitan alojar las instalaciones y otorguen privacidad a los espacios de servicio pero dicha atribución provocaría modificaciones de los criterios estéticos suministrados en el anteproyecto. Solicitamos indicar si es posible tomarse ciertas atribuciones a la hora de modificar lo entregado en orden de la funcionalidad.
- 2) Con respecto a los vestuarios. Solicitamos aclarar la cantidad de usuarios prevista para el diseño. A juzgar por la cantidad de duchas e inodoros en planta se trata de una elevada cantidad de personas, por lo cual, aplicando la normativa vigente(decreto 406/88), los pasillos no cumplirían lo cual provocaría un ensanchamiento general del edificio elevando los costos. Es muy importante, para poder resolver el ejecutivo y la cotización tener claro ciertos parámetros de diseño que implican variaciones en los costos a presupuestar en esta etapa.
- 3) La escalera del edificio de vestuarios no cumple la ordenanza de incendio, al no tener puerta corta fuego que la aisle del resto de la planta. Entendemos es correcto considerarla ya se el proyecto debe cumplir con todas las normativas solicitadas en pliegos.
- 4) No se encuentran diseñados en los edificios baños para personas con capacidades diferentes ni rampas de acceso. Si bien entendemos que se debe

cumplir con todas las normativas referentes al respecto, necesitamos confirmación escrita de que es correcto cotizar las modificaciones significativas al proyecto entregado incrementado metrajés, prestaciones y costos.

- 5) En cuanto a las cocinas en la plaza de comidas, solicitamos aclarar qué nivel de terminación se pretende. Estimamos, por el planteo arquitectónico presentado en el anteproyecto, que se trata de cocinas a arrendar a diferentes clientes por lo cual debemos prever cierta elasticidad que luego cada empresa adaptará a sus necesidades. Solicitamos aclarar si es correcto dejarla en rústico, con un punto de abastecimiento de agua, uno de desagüe, un tablero de eléctrica con una carga determinada o conexión a otro tablero principal.
- 6) Se deberá incorporar extracción de humo a dichas cocinas? No se encuentran indicados en planta posible ductos.
- 7) Notamos en el planteo arquitectónico que en cocina los proveedores ingresan por el mismo acceso que público en general. Es esta consideración aceptada?

Los planos de los edificios CA y CACC, son esquemáticos.

Todos los de edificios deben cumplir con las normativas vigentes.

- 1) ***Se debe mantener el aspecto estético de la fachada. Los oferentes pueden proponer alternativas para lograr la opacidad en las áreas que por funcionalidad así lo requieran.***
- 2) ***A los efectos de elaborar las propuestas, se deben considerar la cantidad de duchas indicadas en los planos. En el caso que sea necesario ensanchar los corredores se buscará una solución que no aumente los metros cuadrados a construir propuestos.***
- 3) ***Si es necesario considerar puertas cortafuego en la caja de escaleras o en otras zonas, para dar cumplimiento a la normativa vigente, se deberá agregar el rubro tal como lo habilita las bases del llamado.***
- 4) ***Del mismo modo que en la respuesta 2, de ser necesario se resolverá esta exigencia sin aumentar los metros cuadrados de planta.***
- 5) ***Se deben cumplir la calidad de terminaciones indicadas en la Sección 3.5 – Capítulo 4 MEMORIAS CONSTRUCTIVAS GENERALES y en especial la PLANILLA GENERAL DE TERMINACIONES.***
- 6) ***Sí, se deberá incluir extracción de cocinas.***
- 7) ***Al momento de la elaboración del anteproyecto, se consideró que el acceso de proveedores sería en horarios definidos de tal manera que no afectarían la operativa del comedor. No existen objeciones a generar un acceso de proveedores independiente.***

Consulta 32) Respecto a la inclusión de la cobertura de “Responsabilidad Civil Patronal (distinta de las responsabilidades por Seguridad Social)” del art. 4.9 “Seguros a Cargo del Contratista” de la Sección 1 del Pliego de Condiciones, indicar que los reclamos derivados de Accidentes de Trabajo del personal dependiente propio se cubren mediante póliza específica. Dicha póliza se corresponde con el Seguro de ADT (Equivalente a la RC Patronal), es obligatorio y está regulado por la Ley 16.074. La póliza de Responsabilidad Civil a emitir para dar cobertura al proyecto, podría incluir la cobertura “RC Patronal (distinta de las responsabilidades por Seguridad Social)” de forma excepcional, ya que no es habitual que el mercado asegurador uruguayo la ofrezca, y únicamente podría contratarse a la Aseguradora BSE. Así, podría llegar a proporcionar cobertura adicional por reclamos de trabajadores dependientes de empresas subcontratadas por el Contratista, derivadas exclusivamente de un accidente laboral ocurrido en relación al proyecto, y la RC subsidiaria del Contratista si se

han efectuado de forma diligente los controles previstos y se han aplicado las reglas de seguridad y prevención establecidos en la Ley oportuna. Confirmar que es correcto nuestro entendimiento y que se deberá incluir la cobertura "RC Patronal (distinta de las responsabilidades por Seguridad Social)", contratada mediante la Aseguradora BSE.

Se ratifica lo expresado en la Sección 1 y 2 del Pliego de Condiciones Art. 4.9.- SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA

Consulta 33) No está claro de qué manera se evaluará la oferta económica; ¿las comparaciones entre ofertas para la adjudicación se harán en base a la oferta básica o se tendrán en cuenta las opciones variantes más económicas que cumplan con las especificaciones requeridas en pliegos y planos?

Referirse al Pliego de Condiciones - Sección 1 y 2 – Art. 4.4

Consulta 34) No encontramos referencia conforme a si una empresa extranjera, en el caso de ser adjudicataria, podría ejecutar el contrato por medio de filial constituida en Uruguay. Solicitamos confirmación de si esto sería posible o especificar de qué manera debería hacerse.

En el proceso de evaluación de ofertas se estudia y valora las capacidades del oferente, (antecedentes, capacidad técnica y financiera, etc.). Por lo que surge claramente que el contrato será firmado con el oferente evaluado.

Tener presente el Art. 5.20 - SUBCONTRATOS de la Sección 1 y 2 del Pliego de Condiciones.

Consulta 35) Solicitamos modelo de garantía de oferta con el fin de su empleo para la solicitud de la misma mediante compañía aseguradora o aval bancario.

No existe un formulario específico, las forma de constituir garantía está detallada en el punto 3.16 del Pliego.

Consulta 36) Favor indicar el valor de presión de viento que debe de considerarse para el diseño del Muro Cortina.

Referirse al Pliego de Condiciones Sección 3.5 Art. 5.1.1.3 - Acciones

Consulta 37) En los edificios CA Centro administrativo, Centro de Actividades Conexas, Servicios generales y mantenimiento se debe contemplar cableado de datos en los puestos de trabajo? En caso afirmativo qué categoría?

Sí es correcto, debe cablearse todos los puestos de trabajo.

Deben ser todos los puestos armados y certificados, Categoría 6. Ver Pliego de Condiciones – Sección 3.4 – Art. 2.6.2 y 2.6.5.

Consulta 38) Debe entenderse por usuario a cada puesto del MMFH y PP?

Sí, es correcto un usuario por cada puesto / local de ventas.

Consulta 39) En relación a la licitación para el "Proyecto ejecutivo y construcción del Parque Agroalimentario de Montevideo – Etapa 1", les hacemos llegar las consultas que siguen, surgidas del estudio de los recaudos de los edificios CA, CACC, UTE- PT, SGyM:

1) Tensiones débiles a cotizar: el alcance es telefonía, datos y detección de incendios.

2) Con respecto a telefonía: ¿qué tipo de central se debe cotizar? Indicar especificaciones de las instalaciones.

3) Alcance de datos: en la aclaración 28 de la circular 8 se hace refiere a usuarios a los cuales darles conexión, ¿se refiere a llegar con la FO por ejemplo en los pabellones a cada puesto de exhibición?

4) Y para los edificios en las láminas de eléctrica se indican puestos: ¿acá se debe llegar con un punto de conexión de datos y otro de telefonía?

5) ¿Dónde y cómo deja la acometida Antel? ¿O desde donde se debe considerar la instalación de FO?

Respuesta 1 – Los trabajos ofertados deben cumplir con las bases incluidas en la Sección 3.4 del Pliego de Condiciones.

Respuesta 2 –La Central Telefónica será IP y la suministrará la UAM oportunamente.

Respuesta 3 – Referirse a la Consulta 38 del presente comunicado.

Respuesta 4 – Sí, es correcto.

Respuesta 5 – El punto de acceso de la acometida de ANTEL no se conoce en la actualidad. Se definirá con ANTEL oportunamente.

Consulta 40) En relación a las mediciones mostradas en el "cuadro de precios y metrajes" correspondientes a las unidades:

2.06 Base granular CBR>50 (m3)

2.07 Base granular CBR>80 (m3)

2.08 Base granular cementada (m3)

¿Incluye, la medición asociada, tanto la base de los pavimentos representados en la lámina nº 20, como la correspondiente a los pavimentos de naves y pabellones? Preguntamos porque al no poderse modificar los ítems de VIALIDAD es preciso saber si la medición de los mismos en naves y pabellones debemos considerarla en el capítulo de VIALIDAD y por lo tanto sujeta a medición real en el momento fijado por el contrato, o si por el contrario debemos poner la medición en otro capítulo.

En el Cuadro de Precios y Metrajes de VIALIDAD se incluye la totalidad de las bases granulares y bases granulares cementadas.

Consulta 41) En referencia al dimensionamiento de la red de pluviales. Si como resultado del cálculo, atendiendo a la disminución de los tiempos de concentración y al aumento del valor de los coeficientes de escorrentía, se obtienen tuberías de mayor sección que las previstas en el Anteproyecto, se tiene la duda de si la cotización de las mismas se tiene que realizar dentro de la oferta Base. Si este fuera el caso, se observa una penalización en la propuesta económica de las empresas que hayan realizado la correspondiente comprobación hidráulica y, al mismo tiempo, entendemos que quien no haya realizado la comprobación hidráulica tendrá unos sobrecostos no reclamables a la Administración.

Confirmar que es correcto nuestro entendimiento y que quien no haga la comprobación en esta fase no tendrá derecho a reclamo por este motivo.

Referirse al Comunicado 12 Consulta 48

Consulta 42) En el caso de ofertar variante de firmes, solicitamos saber cómo reflejarlo en la oferta, ya que requiere modificar tanto los rubros como las mediciones del capítulo de vialidad, incluido el movimiento de tierras, ya que éste está influenciado también por el cambio en las secciones de firmes.

Los licitadores deben presentar la oferta básica y las variantes que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajes correspondiente a cada una de ellas.

Consulta 43) En línea con la pregunta anterior queríamos saber si en el caso de variante de firmes se considerará que las mediciones y precios son ya fijos, puesto que son ya el resultado de una variante ofertada por el posible contratista o si el capítulo de VIALIDAD estará sujeto a revisión exactamente igual que cuando la variante no es de los firmes.

Los licitadores deben presentar la oferta básica y las variantes que entiendan convenientes detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajes correspondiente a cada una de ellas.

Consulta 44) En los planos 20_-_V08_Pavimentos-Areas y 21_-_V09_Perfiles_Estructurales_Tipo con las secciones de firmes, apreciamos que el pavimento de adoquín de muelle de estacionamiento de camiones figura en casi todas las secciones del plano 21 con un espesor de base granular cementada de 15 cm, salvo en una de ellas, donde pone 14 cm, y, al mismo tiempo, en el plano 20 el detalle de pavimento de adoquines muestra 14 cm de la mencionada capa. Entendemos que el detalle del plano 20 que muestra los 14 cm de base granular cementada y la única sección del plano 21 donde figura también un espesor de 14 cm debería poner 15 cm como en todas las otras secciones. Por favor, confirmar nuestro entendimiento de que todas las secciones de pavimento de adoquín del proyecto base son de 15 cm de espesor.

Sí, la interpretación es correcta la Base granular cementada bajo pavimentos de adoquines de hormigón, debe considerarse de 15 cm (quince centímetros)

Consulta 45) De acuerdo con el apartado 3.14 del pliego de condiciones de la licitación, refrendado en la respuesta a la consulta 2 del comunicado 5 de respuesta a consultas de los oferentes, las parcelas para la construcción de pabellones y naves, como requisito para los hitos de entrega de infraestructuras previos al comienzo de dicha construcción, deberán ser entregadas en terminación de base granular (cementada y no cementada). No obstante lo anterior, los trabajos de edificación deteriorarán inevitablemente las capas granulares, en especial las actividades de cimentación, con la consiguiente recomposición al final del proceso. Por todo ello, ¿Sería admisible como requisito de cumplimiento de hitos de entrega de infraestructuras, exclusivo para aquellas parcelas con edificación incluida en la presente licitación (parcelas para naves A, B, C y D del MMFH, pabellones polivalentes G y H y pabellones logísticos manzanas 02.2 y

02.1), su entrega en cota de terminación de tierras, colocando posteriormente las bases granulares?

Se reitera lo respondido en el Comunicado 5 Consulta 2.

Consulta 46) En relación con lo anterior entendemos que el requisito de terminación en base granular hace referencia exclusivamente al interior de las parcelas, no siendo obligatoria esta condición para los muelles de estacionamiento y calles adyacentes por su exterior, siempre y cuando se garantice el acceso seguro para la maquinaria que intervendrá en la edificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Sí, es correcta.

Consulta 47) Estamos pensando que la probabilidad de tener que excavar roca meteorizada e incluso sana en la obra es bastante alta. Solicitamos que se incluya un rubro de excavación en roca meteorizada y otro de roca sana dentro del capítulo de vialidad con una medición fija o saber cómo tener en cuenta esta consideración.

De acuerdo al Punto 4.2 de la Sección1 y2 - Pliego de Condiciones "El oferente podrá, de considerarlo necesario, agregar sub-ítems al cuadro, los cuales deberán estar destacados para su rápida identificación".

Consulta 48) Respecto a las cortinas metálicas de enrollar del MMFH se consulta si las cantidades graficadas en el plano "32 Planta y Fachadas MMFH" se repiten en las 2 fachadas sur y las 2 fachadas norte y no llevan ninguna en las fachadas este y oeste.

No es correcta la apreciación.

Se debe referir a lo indicado en la Lámina 35 – A04 MMFH y las Láminas 59 – A02 PL y 61 – A04 PL, existiendo cortinas de enrollar dobles y simples, como se indica en CUADRO DE PRECIOS Y METRAJES - "OBRA CIVILES PABELLONES (Pabellones, Eléctrica e Iluminación, Corrientes Débiles)", Capítulo 6 – Carpintería Metálica.

Ver Consulta 29, del presente comunicado.

Consulta 49) Con respecto a la estructura metálica, los ítems 2.08, de estructura metálica de los pabellones, "Estructura y refuerzos para equipos de refrigeración", no se cuenta con detalles de los mencionados equipos de refrigeración. Favor incluir detalles de los mismos, como ser dimensiones, peso y ubicación en los pabellones, para poder cotizar.

Los equipos de aire acondicionado serán instalados por los futuros usuarios, por lo que no disponemos de las especificaciones precisas. Se debe suponer que son equipos individuales de peso 40 kg.

Consulta 50) Con respecto a las cortinas de enrollar, en el ítem 4.1.3.2. Cortinas enrollables, de la sección 3.2 - Especificaciones técnicas obra civiles pabellones, menciona que las cortinas sólo contarán con accionamiento eléctrico en vanos de

superficie menor a 12m, ¿Debería decir en vanos de superficie menor a 12m 2? o se hace referencia a la distancia entre apoyos?

Referirse a Consulta 48, del presente comunicado.

Consulta 51) En el plano 94_SGyM, en el corte fachada Noreste, los elementos que se aprecian en la fachada los referencia como cortinas de enrollar, mientras que en el plano: 97_SGyM, entendemos que los mismos elementos los cataloga de portón levadizo. Favor indicar si nuestra interpretación es correcta y en caso de serla favor indicar cuál de las dos alternativas es la correcta ¿Se deben cotizar 5 portones levadizos o 5 cortinas de enrollar?

Se debe considerar cortinas de enrollar mecanizadas, con sensor detector de presencia que pare el mecanismo de cierre y debe contar un sistema de accionamiento manual en caso de corte de corriente.

Referirse a la Sección 3.5, Art. 4.2.3.2.

Consulta 52) En los planos: 28-el04-portales de acceso y cerco, y 95 accesos a02 planta fachada y cortes, se puede apreciar que las gateras de acceso cuentan con una cabina al lado de cada barrera, mientras que en las gateras de salida no se observan estas cabinas ¿Es esto correcto? ¿O deben ir cabinas al lado de las barreras de acceso y de salida? Tampoco se cuentan con detalles en las memorias de estas cabinas como ser acondicionamiento interior, aberturas, acondicionamiento térmico, etc., ni de las barreras como ser tipo de accionamiento, material, etc.

Es correcto lo que se indica en los planos referidos.

Consulta 53) En el plano 95 accesos A02 planta fachada y cortes, la fachada transversal, longitudinal y una vista de planta de una salida de emergencia -acceso restringido, favor indicar donde se encuentra ubicada esta salida de emergencia, y si existen más de una, ya que no se encuentras detalles de la misma en las memorias ni en otros planos.

Se debe considerar dos salidas de emergencia en cada pórtico (acceso y salida). Las mismas estarán ubicadas en vereda entre los pilares del pórtico y la caseta contigua.

Consulta 54) Se entiende que para la primera etapa se incluye toda la iluminación, columnas, circuitos y todo el sistema CCTV presentes en los planos EL03 y CC01. ¿Es correcta nuestra interpretación?

En la Etapa 1 se debe incluir la totalidad del Sistema de CCTV de acuerdo a lo indicado en Lámina N° 30 - CC01 Planta Sistema de Seguridad y las Bases del Llamado.

Con referencia a Lámina N° 27 – E03, las manzanas 5, 6, 7 y 9 no están incluidas en Etapa 1.

Consulta 55) En los planos de los Pabellones Logísticos PL_EL01 y PL_EL02, mencionan que se instalarán 154 luminarias tipo L10 y 7 tipo L10 por módulo (total 350 luminarias tipo L10). A su vez en la planilla inferior indicada en los planos se hace referencia

a la instalación de 603 luminarias tipo L10. Agradecemos indicar cuál es la cantidad a cotizar.

Es correcto lo indicado en el Plano N° 78 y 79, deben considerarse en cada caso 350 luminarias L10.

Consulta 56) Respecto a las vigas de los pabellones, consultamos: ¿A qué se debe la diferencia de secciones? ¿Llevan cargas diferentes?

El proyecto ejecutivo debe ser desarrollado por el Contratista.

Consulta 57) Favor aclarar la cantidad de puestos a considerar, dado que no comprendemos la definición dada en planos.

Referirse a Consulta 24 del presente comunicado.

Consulta 58) Agradecemos tengan a bien enviarnos renders y fotos que se pueden visualizar en la página web.

No se disponen renders actualizados al anteproyecto incluido en las bases del llamado.

Consulta 59) En el Plano V08, se indican los límites de pavimentos a construir en la Etapa I que se está licitando, estableciendo entre otros que el pavimento de hormigón se construirá hasta la vía de acceso y salida principal. Por tal motivo interpretamos lo siguiente: la construcción de pavimentos en el camino Luis Eduardo Pérez, el acceso identificado como "Estacionamiento exterior espera Camiones", la calle identificada como "Acceso UAM" y la Calle identificada como "Salida UAM" así como los canteros de separación de carriles exteriores, no forman parte de los trabajos a cotizar en esta Etapa.

¿Es correcta nuestra interpretación? En caso contrario agradecemos aclarar los límites y tipos de pavimentos.

Es correcta la interpretación, referirse a la Lámina 20 – V08.

Consulta 60) En referencia a la consulta anterior, en el Plano A03 (planta general de parquización) se indican trabajos de parquización en el cantero de división de carriles del Camino Luis Eduardo Pérez (que según plano de pavimentos A08 estarían fuera del alcance de la Etapa I a presupuestar.

¿Es correcta nuestra interpretación y por ende no deben cotizarse trabajos de parquización en el Cantero del Camino Luis Eduardo Pérez?

En caso contrario agradecemos aclarar.

Sí, es correcto.

Consulta 61) Favor indicar que servicios se deben suministrar a los puestos ubicados sobre la Avenida Central.

No van puestos directamente sobre la Avda. Central.

En la Lámina N° 11 – A04 PLANTA GENERAL DE MOBILIARIO se indican 12 estaciones de mobiliario B/I, que no requieren servicios especiales.

Consulta 62) Se solicita confirmar si los trámites que son responsabilidad del contratista se limitan a obtener el Permiso de construcción y los Proyectos aprobados de Ventilación y Ascensores en el Servicio de Ventilaciones Mecánicas, así como también el ingreso del proyecto de combate de incendio ante la Dirección Nacional de Bomberos.

Según se indica en las bases del llamado, es responsabilidad del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo y la obtención de todas las habilitaciones necesarias que sin ser excluyente incluirán por lo menos: trámites ante la Intendencia Municipal de Montevideo (permiso de construcción y habilitaciones), Dirección Nacional de Bomberos, ANTEL, URSEA, UTE, etc.

Consulta 63) Entendemos que el proyecto cuenta con una viabilidad o impacto territorial aprobado, o en proceso, que permita la presentación del Permiso de Construcción ante la Intendencia de Montevideo, favor confirmar que no serán parte de las obligaciones del contratista el seguimiento o realización de los Impactos, o Viabilidades, y que de necesitarse dicha documentación se proveerá para el trámite del Permiso de Construcción.

Confirmamos que la Viabilidad y los Impactos, no son responsabilidad del Contratista.

Consulta 64) En el pliego Sección 3-2 Pabellones capítulo 4.1.3.2 Cortinas enrollables se indica que en vanos de superficie menor a 12m [las cortinas] serán de accionamiento manual. Favor aclarar si se considera un vano de 12m o una superficie de 12m².

Referirse a Consulta 29, del presente comunicado.

Consulta 65) En el pliego Sección 3-2 Pabellones capítulo 4.1.3.2 Cortinas enrollables, en el caso de ser de accionamiento mecánico, NO se indica la intensidad de uso de las cortinas.

Favor aclarar:

- a. si las cortinas se deben considerar para alto tránsito (uso intensivo)? Cuantas aperturas diarias se deben considerar?
- b. si las cortinas deben contar con control Remoto a distancia y/o por pulsador (botonera) interior.
- c. si hay que considerar Temporizador de bajada automática?
- d. si hay que considerar sensor detector de presencia que pare el mecanismo de cierre?
- e. si se debe considerar un sistema de accionamiento manual en caso de corte de corriente?

- a) Se abren y cierran una vez al día.***
- b) Deben tener pulsador interior.***
- c) No.***
- d) Sí, las cortinas mecanizadas deben tener sensor.***
- e) Sí, se debe considerar.***

Consulta 66) En el rubrado se indican cortinas de enrollar dobles. Estas tienen las dimensiones siguientes: altura 3m, largo total: 6m. Favor indicar si estas están compuestas por dos cortinas de 3x3m cada una con un funcionamiento (apertura/cerramiento) independiente o si se considera una sola cortina de 3x6m.

Referirse a Consulta 29, del presente comunicado.

Consulta 67) Edificio CA y CACC

Indicar dotación de personal y/o funcionarios previstos para los edificios CA y CACC, a efectos de dimensionar los tanques de reserva de agua (inferiores y superiores).

Referirse a Comunicado 12. Consulta 54

Consulta 68) Parquización - En el plano N° 10 - A03 Planta General de Parquización, se indican con línea punteada los sectores a ejecutar en primera etapa, en las calles Central y Norte. Esto coincide con lo indicado en el Cuadro de Precios y Metrajés, rubros 1,01 y 1,02.

En la memoria dice:

Todo a lo largo del cerco perimetral, en el espacio previsto para ello, se plantarán arbustos de la categoría A y trepadoras, a razón de 15 ejemplares mínimo cada 10m lineales. Se organizarán pequeños conjuntos con ejemplares de la misma especie agrupados.

- a. Aclarar si lo que no está en la línea punteada que delimita los sectores a ejecutar en primera etapa son parte de esta etapa o no, tanto en el cerco perimetral como otras áreas que en el plano se indican con césped y otras especies.
- b. Como se contratará el plan de manejo y conservación en la contratación de la parquización, de 5 años prorrogable por periodos de un año? En estos plazos el contrato de Obra habrá finalizado.
- c. Se solicita el listado de especies vegetales de las págs. 68, 69 y 70 de la sección 3.5 porque no se leen, y se solicitan las cantidades por especie que se pide cotizar, aunque sea ajustable al proyecto ejecutivo final. Aquí puede haber diferencias dependiendo de lo que se diseñe.

a) Es correcta la interpretación que los rectángulos punteados corresponde a los rubros 1.01 y 1.02 del Capítulo VII Parquización y Mobiliario Urbano. También forma parte de la ETAPA 1 los trabajos señalados por Ustedes que se indican en la SECCION 3.5 – Art. 6.2 Generalidades. Todo a lo largo del cerco perimetral, en el espacio previsto para ello, se plantarán arbustos de la categoría A y trepadoras, a razón de 15 ejemplares mínimo cada 10m lineales. Se organizarán pequeños conjuntos con ejemplares de la misma especie agrupados.

A los efectos de identificar las zonas sembradas, se anexo al Comunicado 12 – Lámina 10 – A03 Rev2.

b) El plan de manejo y conservación de áreas verde será objeto de un contrato específico.

c) Respondido en Comunicado 6 Consulta 19.

- Consulta 69) Para poder cotizar las instalaciones de aire acondicionado es necesario para calcular la potencia de los equipos saber las cargas térmicas de los diferentes locales a acondicionar. Se solicita:
- a) indicar las cargas térmicas
 - b) indicar la capacidad en BTU de los equipos de aire acondicionado
 - c) indicar el lugar físico de anclaje de unidades exteriores e interiores
 - d) indicar por dónde circulan las cañerías de refrigerante

Es tarea del Contratista desarrollar el Proyecto Ejecutivo, el cual debe cumplir las Especificaciones establecidas en las Bases del Llamado, en especial lo indicado en la Sección 3.5 – Art. 3.9 - SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO (CA, CACC)

- Consulta 70) En el rubrado para los edificios se solicita control de accesos. ¿Éste se debe considerar únicamente en el acceso principal? ¿O en otros locales también? Por favor definir el alcance para su cotización

Referirse a Comunicado 12, consulta 35

- Consulta 71) Domótica: se solicita especificar el alcance que se pretende de la misma, ya que podemos ir desde algo muy básico a controles muy complejos

Referirse a Comunicado 8 Consulta 17

- Consulta 72) Referente a la Garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTA (punto 3.16 del pliego de condiciones), solicitamos aclarar para el caso de constituir garantía mediante PÓLIZA del Banco de Seguros o Aseguradora Privada, si ésta debe ser a primer requerimiento y con certificación notarial, o aplica solamente para el caso de Aval Bancario.

Para todas las modalidades debe ser a primer requerimiento y con certificación notarial de la firma.

- Consulta 73) Respecto a la modulación de los pabellones, se consulta: ¿Es posible la modificación de la misma?

Remitirse a lo establecido en la Sección 3.2 del Pliego de Condiciones - Art. 3.1 – Pabellones

- Consulta 74) En el plano E05 se indican para las naves, tableros para cocina y pórticos para distintos niveles.
Se agradece explicar donde irían ubicados los mismos y su función para poder estimar las cargas a alimentar.

La Lámina N° 29 – E05 ESQUEMATICO DE SUBORDINACION, no ha sido actualizada al nuevo Layout de la ETAPA 1. Los locales de los edificios pórticos, cocina, servicios generales desarrollados en diferentes niveles están incorporados a Edificio CACC.



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 14

Consulta 1) **COMUNICADO UAM**

Atento a la solicitud del estructurador financiero se modifica el Art. 4.6 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO de la SECCION 1 y 2 – Pliego de Condiciones

Donde dice

4.6 -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será de un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), del importe total del Contrato de Construcción que se otorgue, sin incluir los impuestos.

Debe decir

4.6 -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será de un monto equivalente al 10% (diez por ciento), del importe total del Contrato de Construcción que se otorgue, sin incluir los impuestos.

Consulta 2) **SUMINISTRO DE LUMINARIA**

Se debe incluir en la oferta el suministro de Luminarias de acuerdo al Anexo Comunicado 14 - Especificación Luminarias.

Respuesta a consultas de los oferentes

Consulta 3) **ELECTRICA**

- 1) En la iluminación de los Pabellones Logísticos (planos 78_PL_EL01_02.01 y 79_PL_EL02_02.02) se plantean dos niveles de iluminación: uno de iluminación general y otro de iluminación de cada módulo. La coexistencia de ambos tipos de iluminación parece ser redundante. Solicitamos aclarar este punto.
- 2) Asumimos que se realizará compensación de reactiva con bancos automáticos en el tablero general de cada subestación interior y fija en las subestaciones aéreas, solicitamos confirmación.
- 3) En el plano 25_EL01 se entiende que se ubica un grupo electrógeno para las 4 naves de MMFH, sin embargo en los planos de planta de dichas naves (43_MMFH_EL01) figuran dos locales para grupos electrógenos (un grupo cada dos naves). Solicitamos aclarar este punto.
- 4) ¿Se prevé respaldar con grupo electrógeno el tablero TG-MANT del edificio "Servicios Generales y Mantenimiento"?

5) En el punto 01.2.2-Illuminación general del Pliego de Especificaciones de Eléctrica e Iluminación se mencionan tableros con la sigla IMM, se indica que los mismos pueden o no ser parte de la presente licitación. Solicitamos aclarar esto.

- 1) **Se deben considerar la totalidad de la iluminación indicada. Se considerará válido lo indicado en el anteproyecto.**
- 2) **Se confirma lo consultado, en las SE interiores se deberá además instalar bancos fijos para la corrección de la potencia reactiva del transformador en vacío.**
- 3) **Serían dos grupos que se instalarán en los locales indicados a tales fines Lámina 32 - MMFH A01 o Lámina 43 – MMFH EL01. Lo indicado en la lámina 25 es un esquema.**
- 4) **No sería imprescindible, siempre que no tenga comando de iluminación exterior.**
- 5) **El tablero de alumbrado público de la IMM exterior al predio, que no corresponden a la licitación.**

Consulta 4) Según la respuesta dada a la Consulta número 28 se debe suministrar una fibra óptica a cada Usuario, Consulta se admite una solución FTTH? Con que splitteado?

Sí se admite una solución de FTTH, se deberá cumplir los estándares exigidos por ANTEL.

Consulta 5) Agradecemos aclarar la distribución de cables de MT entre subestaciones y PCM, dado que no nos queda claro en el plano EL01_Acometida de UTE y Distribución de MT ni en el Unifilar EL05.

Junto al PCM de UTE existirá un centro de distribución en MT de UAM.

Desde el mismo se alimentarán con tres líneas independientes protegidas por seccionadores bajo carga con fusibles las siguientes Subestaciones:

- línea nº 1: SE interior nº 1.

- línea nº 2: SSEE aéreas N° 2, N° 3, N° 4

- línea nº 3: SSEE interiores N° 5 y N° 6 y SSEE aéreas N° 7 y N° 8.

El centro de distribución de potencia contará con una celda de corte general con disyuntor el que se deberá coordinar con la celda de corte del PCM de UTE.

Consulta 6) En la etapa 1 no se construyen todos los pabellones, sin embargo se dejará prevista la iluminación exterior en columnas de 25 m en los predios, donde en una etapa posterior se construirán Naves. ¿Desde dónde se realizará la alimentación eléctrica a estas?

Desde un tablero en la SE interior de UAM en el MMFH.

Consulta 7) ¿Qué FIS autorizado tendrá el emprendimiento?

Ver Plan Parcial de Ordenación y Desarrollo Urbano de la Unidad Alimentaria de Montevideo y su Entorno.

<http://www.juntamvd.gub.uy/es.php/archivos.php/decretos/9704-35369.htm>

El PODUAM hace referencia a la Memoria de Ordenación del Proyecto, allí se establece los parámetros generales del Predio:

Factor de impermeabilización del Suelo Máximo (FIS) 45 %

Factor de impermeabilización del Suelo Máximo con planificación de drenajes (FISd) 70 %

Consulta 8) Siendo que vuestra respuesta con respecto al sistema de Incendio deben cumplir con los requerimientos solicitados por la DNB:

"Todas las edificaciones y sectores del Parque Agroalimentario deberán de cumplir todos los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Asimismo debe cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación)."

Favor definir la carga de fuego que le corresponde a cada edificio y la distribución y tipología de la misma.

Definir la carga de fuego es parte de la elaboración del Proyecto Ejecutivo de acuerdo a destinos y usos de los edificios que están claramente definidos y a la calidad de los materiales de construcción a emplear.

Consulta 9) Con la finalidad de poder cotizar el cableado estructurado es necesario que se cuenten con los planos donde se encuentren detalladas las cantidades y ubicaciones de los puestos marcados en los mismos.

Referirse a Consulta 24 del Comunicado 13 para los pabellones.

Referirse a Consulta 37 del Comunicado 13 para CA, CACC y SGyM

Consulta 10) Es necesario que se marque en planos la ubicación del rack Central y la ubicación de los racks secundarios.

El Rack Central ira instalado en el edificio CA, en el SS2 local indicado como TANQUE, que ha sido eliminado. La definición de la ubicación de los Racks secundarios, forman parte de la elaboración del proyecto.

Consulta 11) Es necesario que se detalle la cantidad de cámaras de Video Vigilancia y la ubicación de las mismas.

Referirse a Lámina N° 30 – CC01

Consulta 12) Es necesario que se determine/detalle el recorrido de las cañerías ó bandejas en el caso que sean suministradas por el contratista de eléctrica. De lo contrario, si fueran a ser realizadas por el sub-contrato de tensiones débiles debe estar marcado el recorrido preferido por el comitente.

Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo de todas las disciplinas que conforman el Proyecto, respetando las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y dando estricto cumplimiento a las normativas vigentes.

Consulta 13) En caso de control de acceso y detección de incendio deberán estar marcados las ubicaciones de sensores, puntos de acceso, y recorrido de las canalizaciones suministradas ó a ser realizadas con los mismos parámetros expresados en el ítem 4.

Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo de todas las disciplinas que conforman el Proyecto, respetando las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y dando estricto cumplimiento a las normativas vigentes.

Consulta 14) De acuerdo al punto "3.3 INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA" del pliego, dentro del personal técnico necesario deberá tenerse en cuenta:

O Jefe de Control de Calidad: Ingeniero Civil con un mínimo de 5 años de recibido y 5 años de experiencia en control de calidad.

Se consulta se es posible incluir un técnico Ingeniero Químico o Arquitecto con más de 5 años de recibido y con más de 5 años de experiencia en control de calidad.

Respondido en Comunicado 12 Consulta 47

Consulta 15) En el plano A05 en el Esquema de organización de duetos figura una tubería de gas. Se consulta a que corresponde ya que no se encuentra en la memoria mención al suministro de gas dentro de las infraestructuras .

No está incluido en la Etapa 1 la instalación de Tuberías de Gas.

En la elaboración del Proyecto Ejecutivo es necesario dejar previsto en el Ordenamiento de instalaciones en el Subsuelo las zonas para la futura instalación de la red de Gas, como se indica en la Lámina N° 12 – A05.

Consulta 16) En el plano A04 está el detalle de la senda peatonal/ ciclovía sin embargo en la planta no queda claro cuál es el alcance de la misma. Se solicita se marque en la planta general todo el recorrido de la senda peatonal/ ciclovía.

La Lámina N° 11 – A04, mencionada en la consulta, hace referencia a las especificaciones del Mobiliario. Por la Senda de Vigilancia referirse a Lámina N° 8 – A01

Eléctrica

Consulta 17) En los Pabellones Logísticos los servicios de UTE se canalizan a través de un ducto subterráneo perimetral a los mismos. Definir si las acometidas a cada módulo o local desde la subestación "A" las debe ejecutar el contratista o serán a cargo de UTE. En caso de ser realizadas por el contratista indicar la carga que se debe estimar para cada módulo o local.

El tendido hasta los tableros de medidores corresponde a UTE, se deben prever las canalizaciones.

Consulta 18) Confirmar si el suministro y tendido de cables de MT entre estación de UTE, PCyM y subestaciones propias de UTE será realizado por la propia UTE, como es habitual en instalaciones de UTE, o por el contratista .

Los cables entre la Estación de UTE y el PCM; y entre la Estación de UTE y las SE de UTE corresponden sean realizados por UTE. Se tienen que prever todas las canalizaciones necesarias.

Consulta 19) En la sección 3.3, páginas 9 y 10 se indica: "La iluminación de las áreas de maniobra y estacionamiento para carga y descarga de mercadería, entre naves, y en otros sectores similares, se logrará mediante proyectores a instalar sobre los techos de las naves, con fijaciones seguras y adecuadas. Para estos proyectores se instalarán también circuitos dobles o cuádruples como mínimo. Se llega a esta solución para evitar instalar columnas en las zonas de maniobras de camiones." Contrariamente a lo expresado, en el plano E03 se tienen columnas de 25 metros para la iluminación de estas áreas de maniobra y estacionamiento. Indicar si se mantienen las columnas de 25 metros libres o bien se eliminan, pasando a instalar los proyectores sobre los techos de las naves.

Se mantienen las columnas de 25 m y también se deben mantener proyectores en las naves.

Consulta 20) Encontramos una incongruencia en 2 respuestas del Comunicado n°6 en relación a la materialidad de los cerramientos verticales sobre el nivel del muro. Se consulta si el mismo es de chapa con aislación (como lo indica la respuesta 16) o si es un panel chapa/aislación/chapa (como lo indica la respuesta 9). También la consulta 9 hace referencia al punto 4.1.1.6 del pliego sección 3.2 donde se indica que dependiendo del local se sustituirá la hoja interior por yeso. Se pide aclarar cómo está compuesto el cerramiento liviano (sobre muro mampostería + 4.40) de MMFH, de PP y PL.

Los pabellones tendrán cerramientos verticales exteriores livianos serán construidos en base a paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio, unidas entre sí mediante doble engrafado, soportadas sobre estructura metálica de acero estructural galvanizado.

El color será definido oportunamente por la Gerencia del Proyecto.

Las hojas serán realizadas con chapas de acero galvanizado onduladas o conformadas, de espesor no menor a los 0,6mm.

Como se indica en 4.1.1.6 – Cerramiento Liviano compuesto – SECCION 3.2

Consulta 21) Para la chapa de la cubierta y laterales se solicita pintura poliuretánica. ¿Se puede plantear otro tipo como ser poliéster (la estándar utilizada en este tipo de paneles)?

Todos los oferentes deben cotizar la oferta básica que debe cumplir todos los requerimientos solicitados en los Pliegos de Condiciones, dando estricto cumplimiento a las normativas vigentes.

Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajes correspondiente a cada una de ellas.

Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.

Consulta 22) ¿Cuál es el espesor solicitado para los paneles de cubierta? En la página 60 de la sección 3.5 no especifica espesores.

Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo de todas las disciplinas que conforman el Proyecto, respetando las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y dando estricto cumplimiento a las normativas vigentes.

Consulta 23) Se pide se confirme que la estructura principal de los edificios MMFH, PP y PL será galvanizada.

Referirse Consulta 9 del Comunicado 13.

Consulta 24) Se solicita se confirme si los niveles de luxes cenitales solicitados (100 lx) para los pabellones deben ser de iluminación natural únicamente?

Referirse a la SECCION 3.2 del Pliego, Art. 3.1.3 - LUCERNARIOS

Consulta 25) Se solicita se confirme que las renovaciones de aire solicitadas (>4) para los pabellones deben ser de ventilación natural únicamente?

Se deberán cumplir los valores establecidos en la SECCION 2 – Artículo 3.1.

Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo donde se justificará el cumplimiento de los valores establecidos.

Consulta 26) Se solicita confirmar que únicamente los pabellones MMFH llevarán pasarelas técnicas, o en caso contrario indicar donde, ya que en rubrado aparece “estructura y refuerzos para equipos de refrigeración para PL y PP).

Las pasarelas Técnicas en los Pabellones MMFH están indicadas en la Lámina N° 40 – MMFH ES05. El Pabellón PP es de similar tipología que los MMFH, por lo que corresponde considerar la instalación de Pasarelas Técnicas de la misma manera que en MMFH.

En el caso del PL se colocarán solamente los soportes para instalar las unidades exteriores a razón de una por Puesto. No es necesario Pasarela Técnica, ya que los aleros son de menores dimensiones por no existir anden exterior.

Consulta 27) En pliego se refiere a que el color de las chapas de cerramiento será definido oportunamente por la gerencia del proyecto. Se solicita establecer si cotizamos color estándar de proveedor de chapa o van a requerir un RAL especial el cual tendría un mayor costo. La consulta va por el lado de no sobrecargar al precio si tal vez luego se defina un color estándar, se pasaría a abonar un mayor costo que es inexistente.

Se reitera los especificado en la SECCION 3.2 – Art. 3.1.1

Consulta 28) Se solicita brindar las siguientes especificaciones de los pisos interiores de los pabellones:

- a) ¿Debemos considerar fibra en la masa del hormigón o malla electrosoldada? En caso afirmativo se solicitan especificaciones.
- b) Confirmar que el hormigón solicitado es F45.

En la SECCION 3.2 – 4.3.1.1 – Condiciones generales indica claramente que hay que referirse al Capítulo de vialidad, SECCION 3.1 – Art. 2.6.8.

Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajes correspondiente a cada una de ellas. Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.

Consulta 29) Para el caso de haber comprado el Pliego de Condiciones a nombre de un consorcio y querer cambiar el nombre debido a cambios en la integración de ese consorcio, ¿nos pueden indicar cómo proceder para cambiar el nombre en el recibo de compra?

El nombre indicado en el recibo debe coincidir con el del OFERENTE. Se deberá concurrir a las Oficinas de la UAM en ANEXO de la IM, Soriano N° 1426, Piso 5, a los efectos de cambiar el nombre del recibo.

Consulta 30) Acerca de los Pabellones MMFH, plano A03, lamina Nro 33 (sector Zoom B), consultamos lo siguiente:

- a) Indicar especificaciones del local señalado en planta como “Caja” anexo a los SSHH, a nivel de cerramientos, puertas, ventanas, etc. NO queda claro y no figura indicado en planilla de Terminaciones.
- b) Indicar especificaciones del local señalado en planta como “Vigilancia” anexo a los SSHH, a nivel de cerramientos, puertas, ventanas, etc. NO queda claro y no figura indicado en planilla de Terminaciones.
- c) En el pasillo de Acceso a los SSHH, figura un cerramiento a la izquierda de dicho plano, expresado con una doble línea diferente a la que se corresponde con los muros. Viendo las fachadas (Lamina 35 - Fachada Oeste), tampoco es claro a que corresponde (aparece expresado con un hatch diferente al que se corresponde con el muro de bloque). Consultamos por tanto, que tipo de cerramiento se colocará en dicho sector.
- d) En la misma fachada, a ambos lados del local “Grupo Electrónico”, figura un cerramiento expresado con una doble línea, diferente a la que se corresponde con los muros. Viendo las fachadas (Lamina 35 - Fachada Oeste), tampoco es claro a que corresponde (aparece expresado con un hatch diferente al que se corresponde con el muro de bloque). Consultamos por tanto, que tipo de cerramiento se colocará en dicho sector.
- e) Es correcto interpretar que el vano entre los pilares restantes de dicha fachada (entre la subestación y SSHH), se colocará cortina de enrollar de aproximadamente 15,00m de largo? ¿Es posible particionar dicha cortina?

a) Se indican las mismas exigencias que para las cajas del edificio CA, referirse a Consulta 6 del Comunicado 10, las terminaciones serán las mismas que las de las cajas del edificio CA.

b) Las terminaciones serán las mismas que las indicadas para las salas de Vigilancia en el edificio CA.

c) Es una cortina de enrollar de 12m de ancho, Referirse a Consulta 29 del Comunicado 13.

d) Idem respuesta anterior.

e) Sí, es correcta la interpretación. Es posible particionar, siempre que las mismas sean de apertura mecánica y la configuración no obstaculice la circulación en el sector.

Consulta 31) Acerca de los Pabellones Logísticos PL, lamina Nro 58 y lamina Nro 60, consultamos lo siguiente:

- a) Vemos esbozados en sector de Vestuarios, lo que parece ser equipamiento (bancos, lockers, etc). Solicitamos aclarar si efectivamente debe cotizarse el equipamiento de Vestuarios, y en caso afirmativo indicar cantidades, tipos, especificaciones.

b) ¿Las duchas llevaran algún cerramiento tipo cabina y/o divisorias, o son un espacio libre? Favor indicar si corresponde.

a) Referirse a Consulta 12 del Comunicado 11.

b) En todos los SSHH y vestuarios del Parque, tanto para las duchas así como los cubículos, llevarán cerramientos tipo cabina, los mismos deberán soportar ser higienizados a diario con mangueras de presión y con vapor.

Consulta 32) En punto 4.1.3.3. del pliego, "Mosquiteros", se indica: "Las aberturas exteriores de paso llevarán tejido mosquitero móvil, coliso interior coincidiendo con su forma demovimiento, o batiente en hacia el interior o exterior, inverso al movimiento de la abertura que protegen.

Entendemos que esta indicación es únicamente válida para las puertas, no así para las cortinas de enrollar. ¿Es correcta la interpretación?

Sí, es incorrecta la interpretación.

Consulta 33) Acerca de los Puestos al interior de Pabellones MMFH y PP, en el punto 4.4.5.2, página 37 del pliego de Pabellones, se indica en el apartado "Mamparas con entramado metálico", lo siguiente: "En los puestos de los pabellones, el entramado será de acero galvanizado."

Más adelante, en el punto 4.6.2 pág. 43, se indica en el apartado "Divisores", lo siguiente: "Las divisorias entre puestos no forman parte de esta ETAPA DE OBRA."

En tal sentido, consultamos lo siguiente:

a) Favor confirmar si las divisorias entre los diferentes puestos, así como la divisoria entre cada Puesto y la Circulación general del pabellón, efectivamente no forma parte de este llamado.

b) Entendemos que el apartado que refiere a la divisoria entre puestos es el "4.6.2 – Divisorias." De ser esto correcto, ¿a que corresponde y donde van ubicadas las Mamparas con entramado metálico mencionadas en el punto 4.4.5.2?

Referirse a Comunicado 13 – Consulta 30

Consulta 34) Figura indicado en el pliego 3.2 – Pabellones, en página 13, lo siguiente:

"Deberá cumplir que los muros perimetrales deben ser de bloque vibrado de hormigón de 19 cm de espesor, levantados a junta corrida, deberá contar con los pilares de traba correspondientes y coronado con una carrera, que a su vez se construirán dinteles en las aberturas donde se instalarán las cortinas de enrollar."

Más adelante se indica: "Para la elaboración del proyecto se deberá considerar que los pabellones deberán cumplir con: Trasmittancia térmica $< 0.85 \text{ W/m}^2 \text{ }^\circ\text{C}$ "

a) Favor confirmar que esta trasmittancia será considerada para el cerramiento liviano a partir de los 4,40m y para la cubierta únicamente, pero no para el cerramiento de bloque por debajo de los 4,40m (el cual no cumple con esta condición).

b) ¿Los cerramientos exteriores de los locales Vestuario, Comedor, Depósitos y Baños, etc, ubicados dentro y/o anexos a los Pabellones (MMFH, PL y PP), deberán cumplir con la trasmittancia mencionada anteriormente?

a) Sí es correcto.

b) Sí es correcto.

Consulta 35) En el Pliego 3.2 – Pabellones, se señala en el punto “5.1.1.3. Acciones”, a los efectos del cálculo de las estructuras, que las mismas deben considerar la norma de viento UNIT 50:84.

Solicitamos se confirme que parámetros de diseño de Viento deben considerarse para el cálculo estructural, dado que según el criterio de cada calculista, podrían existir interpretaciones diferentes (rugosidad, etc), a los efectos de unificar criterios en la comparación de las propuestas.

Referirse al Pliego de Condiciones Sección 3.2 - Art. 5.1.1.3 - Acciones

Consulta 36) A los efectos de un estudio más preciso, agradecemos tengan a bien ampliar el plazo para realizar consultas hasta 5 días hábiles antes de la fecha de entrega.

No es posible acceder a lo solicitado.

Consulta 37) Favor confirmar que las obras de interconexión de la red de UTE con la subestación 30/22 kV cuyo edificio es parte de este contrato, no son parte del alcance de este contrato. En caso de que fueran parte del alcance, favor entregar el Anteproyecto de Conexión que UTE haya entregado a UAM por esta conexión.

Si se confirma que no son parte de la ETAPA 1. La Estación será de 30/6,4Kv.

Consulta 38) Si la cotización debe ser de plaza, esto implica por definición de una VENTA PLAZA que el suministro es importado por un proveedor o importador y el mismo lo factura en condición de Plaza más IVA. Que por otro lado no podrá tener la exoneración que le corresponde a la UAM.

Esto implica que la importación por parte de la Unidad Agroalimentaria quedo descartada y solo podrá cotizarse la Venta en Plaza?

O esto indica que la cotización deberá ser en condición CIP o sea todos los gastos hasta destino incluyendo los gastos de despachante, devolución de contenedores, y otros gastos de despacho, excluyendo los gastos exonerables y el IVA?

No es correcta la interpretación. Los precios ofertados deben incluir la totalidad de los costos de los suministros, mano de obra, equipamientos, gastos de internación, gastos generales, tramites ante organismos públicos que correspondan, costos financieros, impuestos, beneficios y cualquier otro costo que sea necesario incurrir para entregar las obras de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y a la normativa vigente. Del mismo deberá considerar las exoneraciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Decreto 228/013 de la DGI 7/8/2013. Por la instrumentación referirse a la Consulta 1 del Comunicado 13.

Consulta 39) Con respecto al Rubrado de Infraestructura, se consulta:

Con respecto a la Base granular que hay que considerar debajo de los cordones de hormigón y cunetas de hormigón armado de los rubros 2.16 y 2.17,

suponemos que dicha base granular y base granular cementada están incluidas en los rubros 2.06, 2.07 y 2.08?

Referirse a lo indicado en la SECCION 1 y 2 – Pliego de Condiciones, Art. 2.1 SISTEMA DE CONTRATACION

Consulta 40) Debemos considerar las 95has como área de limpieza en el rubro 1.03?

Referirse a la SECCION 3.1 – Art. 1.3 Limpieza General del Predio. Se debe considerar la totalidad del predio (95 há).

Consulta 41) En los rubros 1.01 y 1.04 de la parte de Infraestructura cuando habla de no superar el 1% de la oferta, es con iva y leyes incluidas o es con respecto al 1% del subtotal?

Se debe considerar los montos sinimpuestos ni LLSS.

Consulta 42) Quisiéramos saber si se debe cotizar.

- 1) permiso de construcción
- 2) viabilidad de uso
- 3) habilitación comercial
- 4) Sime
- 5) Otros trámites (impacto de tránsito, plan de gestión de residuos, DINAMA, etc)
- 6) Registro de obra en BPS, gestión y cierre durante periodo de obra

Referirse al Comunicado 13, Consulta 62 y 63.

Consulta 43) En referencia al Pliego de los Pabellones, punto 3.1.1. "CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS LIVIANOS", se indica:

"Las cubiertas serán en general construidas en base a paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio, unidas entre sí mediante doble engrafado, soportadas sobre estructura metálica de acero estructural... Las chapas de acero de espesor mínimo 0,5mm serán galvanizadas con pre pintado por inmersión en caliente de pintura sintética poliuretánica o caucho clorado, secada al horno, sobre imprimación adecuada. El color será definido oportunamente por la Gerencia del Proyecto."

Por otro lado, figura la condición general referente a que para la elaboración del proyecto se deberá considerar que los pabellones deberán cumplir con: Transmitancia térmica $< 0.85 \text{ W/m}^2 \text{ }^\circ\text{C}$.

En virtud de lo anterior consultamos:

¿Es admisible considerar como propuesta BASICA de los pabellones, un cerramiento de cubierta con núcleo aislante de Poliestireno expandido, lana de vidrio u otro material, si se garantiza la condición de transmitancia exigida en el pliego ($< 0.85 \text{ W/m}^2 \text{ }^\circ\text{C}$)?

Los oferentes deben cotizar la oferta básica que debe cumplir todos los requerimientos solicitados en los Pliegos de Condiciones, dando estricto cumplimiento a las normativas vigente.

**Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajés correspondiente a cada una de ellas.
Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.**

Consulta 44) En referencia al Pliego de los Pabellones, punto 4.1.1.6. "Cerramiento liviano compuesto", se indica:

"Cerramientos verticales exteriores livianos serán construidos en base a paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio, unidas entre sí mediante doble engrafado, soportadas sobre estructura metálica de acero estructural galvanizado"

Las hojas serán realizadas con chapas de acero galvanizado onduladas o conformadas, de espesor no menor a los 0,6mm, con condiciones de módulo resistente y módulo de inercia tales para cada perfil del conformado que garanticen la rigidez adecuada para que no se produzcan abolladuras bajo una carga puntual de 100Kg en las condiciones más desfavorables. El anodizado tendrá 40micras de espesor mínimo. Entre ambas hojas se colocará una capa de aislante térmico consistente en placas de poliestireno expandido o poliuretano rígido expandido o lana de roca que aseguren la misma aislación. Garantizando los valores de transmitancia térmica que cumpla con las normativa vigente de la IMM de acuerdo al uso."

En virtud de lo anterior consultamos:

a) ¿Es admisible considerar como propuesta BASICA de los pabellones, un cerramiento lateral con núcleo aislante de Poliestireno expandido, lana de vidrio u otro material, si se garantiza la condición de transmitancia exigida en el pliego (< 0.85 W/m² °C.)?

b) Entendemos que la parte donde indica "...el anodizado tendrá 40micras de espesor mínimo" no corresponde. ¿Es correcta nuestra interpretación?

a) Los oferentes deben cotizar la oferta básica que debe cumplir todos los requerimientos solicitados en las bases del llamado, dando estricto cumplimiento a las normativas vigente.

Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajés correspondiente a cada una de ellas.

Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.

b) Sí, es correcta.

Consulta 45) Favor confirmar la cantidad de carteles de obra que deben ser considerados, por un lado en el punto 9.2 - Cartel de Obra del Pliego se indican 3 carteles y por otro lado en el ítem 1.03 del Cuadro de Edificios se indican 2.

Se deben considerar 3 unidades.

Consulta 46) • En la Sección 3_1 del Pliego, en el punto 4.1 b menciona las características de los equipos de bombeo del pozo de desagües amoniacales, sin embargo no se describe si estos serán equipos sumergibles fijos o móviles. Agradecemos aclarar.

Referirse a Consulta 51 del Comunicado 12.

Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, la definición de las bombas a emplear es parte del mismo.

Consulta 47) En el punto 5.1.3.2 de la Sección 3_1 del Pliego se menciona que las normas a utilizar son las NFPA.

Se consulta: ¿se admiten bombas de incendio de normativa europea?

Todas las instalaciones de incendio del Parque Agroalimentario deberán de cumplir con los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Así mismo debe cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación).

Consulta 48) Respecto a los muros cortina de los edificios CA y CACC, agradecemos indicar si todos los paños serán fijos.

Deben existir vidrios móviles en cantidad necesaria para cumplir con las condiciones de ventilación e higiene establecidas por la IM, de acuerdo al destino de cada local.

Consulta 49) En respuesta N°1 del Comunicado N°6 se confirma que la cubierta de los pabellones será según se describe en ítem 3.1.1 de la Sección 3.2. Entendemos que varios tipos de paneles cumplirían con dicha especificación, por ejemplo: paneles con aislante de poliestireno expandido (Isopanel), paneles de espuma rígida de poliuretano (PUR), paneles de espuma rígida de poliisocianurato (PIR).

Se consulta: ¿hay algún tipo de panel cuya utilización esté vetada?

Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo de todas las disciplinas que conforman el Proyecto, respetando las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y dando estricto cumplimiento a las normativas vigentes.

Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajes correspondiente a cada una de ellas. Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.

Consulta 50) En el Art. 3.1.1 Cubiertas y Cerramientos Livianos del Pliego Sección 3.2 - (pág. 13), se establece que la unión de los paneles será mediante doble engrafado.

Siendo que el mercado ofrece una amplia variedad de paneles con diversos sistemas de unión, distintos al doble engrafado, solicitamos a la Comitente que admita otros sistemas de unión siempre que los mismos garanticen las prestaciones de estanqueidad y estabilidad.

Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajes correspondiente a cada una de ellas. Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.

Consulta 51) En el Art. 6.3 Multas se establece que en caso de rescisión por causa del Contratista se aplicará una multa de 10% del monto total del contrato, en forma acumulativa a la multa por atraso, sin perjuicio del reclamo de los daños y perjuicios. Adicionalmente se establece en el Art. 8.4 que en este caso el Contratista perderá el depósito de garantía en forma proporcional a la parte no cumplida y adicionalmente perderá las sumas retenidas.

Dada lo significativo de los montos involucrados, solicitamos a la Comitente excluir las reclamaciones por lucro cesante y fijar un límite de responsabilidad proporcional al monto del contrato, tanto para reclamos de la Comitente como para reclamos de la Contratista.

Se ratifica lo establecido los Pliegos de Condiciones